

SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
1 al 3 de marzo de 1999
Lima, Perú

OEA/Ser.K/XXXIV.2
REMJA-II/doc. 21/99 rev. 1
12 marzo 1999
Original: español

INFORME FINAL DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE
MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

ÍNDICE

	<u>Página</u>
CAPÍTULO I	ANTECEDENTES 1
I.	Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales (Buenos Aires, 1997)..... 1
II.	Segunda Cumbre de las Américas (Santiago de Chile, 1998)..... 4
III.	Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos 6
CAPÍTULO II	CONVOCATORIA Y TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS 7
I.	Convocatoria 7
II.	Consejo Permanente 7
CAPÍTULO III	SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS 9
I.	Sesión inaugural 9
II.	Primera sesión de trabajo 10
III.	Diálogo de Jefes de Delegación 11
IV.	Segunda sesión de trabajo 12
V.	Tercera sesión de trabajo 14
VI.	Cuarta sesión de trabajo 16
VII.	Quinta sesión de trabajo 17
VIII.	Sexta sesión de trabajo 18
IX.	Sesión de clausura 18

CAPÍTULO IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19
I.	Acceso a la justicia	19
II.	Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales.....	20
III.	Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana.....	21
IV.	Política carcelaria y penitenciaria.....	22
V.	Sede para la Tercera y Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	22
ANEXO I	Intervención de César Gaviria Trujillo, Secretario General de la OEA	23
ANEXO II	Discurso del Ing. Alberto Fujimori, Presidente de la República del Perú.....	31
ANEXO III	Resolución de agradecimiento al gobierno y el pueblo de la República del Perú (REMJA-II/RES. 1/99)	37
ANEXO IV	Resolución de Felicitación a la Presidenta de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-II/RES. 2/99)	39
ANEXO V	Lista de participantes.....	41
ANEXO VI	Lista de documentos.....	61

INFORME FINAL DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

I. Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales (Buenos Aires, 1997)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados miembros de la OEA reunidos en Lima, Perú, en ocasión del vigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, al destacar “la importancia de realizar una reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales, con competencia en el tema, a los efectos de considerar aspectos tendientes a una mejor cooperación jurídica y judicial en las Américas”, aprobaron la resolución AG/RES. 1482 (XXVII-0/97), “Reunión de Ministros de Justicia”.

En dicha resolución, la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente que realice las consultas necesarias a fin de preparar el temario y convocar y organizar dicha reunión, y le solicitó que presente un informe sobre el cumplimiento de la citada resolución a la Asamblea General en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones.

De acuerdo con lo encomendado por la Asamblea General mediante la resolución antes citada, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, teniendo en cuenta el ofrecimiento de sede hecho por el Gobierno de la República de Argentina para la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas y de los lineamientos sobre la temática para dicha reunión, aprobó la resolución CP/RES. 709 (1141/97), en la que convocó la mencionada reunión de Ministros y aprobó el siguiente temario:

1. “Estado de Derecho. Nuevas instituciones y desarrollos:
 - a) Experiencias a nivel nacional
 - b) Experiencias a nivel regional y subregional
2. Modernización y fortalecimiento de la administración de justicia. Procesos de reforma, nuevas tendencias y uso de mecanismos tales como: Arbitraje – Mediación – Conciliación.
3. La lucha contra la corrupción, el crimen organizado y otras actividades delictivas:
 - a) Experiencias a nivel nacional
 - b) Iniciativas para fortalecer la cooperación legal/judicial.

4. Análisis de la aplicación de los convenios o acuerdos de cooperación o de asistencia jurídica y judicial en el ámbito americano.
5. La política penitenciaria y los procesos de reforma. Afianzamiento de las iniciativas orientadas a la readaptación y reinserción social del detenido/condenado.”

La Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales, se celebró en Buenos Aires, Argentina, los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1997.

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su agenda, la Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

A. Conclusiones

1. Un sistema jurídico que garantice los derechos y obligaciones de las personas, facilite un adecuado acceso a la justicia y otorgue la debida seguridad a la sociedad, es un elemento esencial para consolidar la vigencia del Estado de Derecho y para permitir un desarrollo social y económico como fórmula efectiva de la integración de nuestros pueblos.
2. El fortalecimiento del sistema jurídico requiere de normas que preserven la independencia del poder judicial, el continuo perfeccionamiento de sus instituciones para la eficaz aplicación de las reglas de derecho, así como de la formación y permanente actualización de magistrados, jueces, fiscales o procuradores y demás funcionarios vinculados con el sistema de justicia y de los abogados.
3. Las amenazas que enfrentan nuestras sociedades, tales como la delincuencia organizada, la corrupción, el narcotráfico, el terrorismo, el lavado de activos, el tráfico de niños y el deterioro del medio ambiente sólo pueden ser combatidos mediante el perfeccionamiento de los sistemas nacionales de justicia y el robustecimiento de las diversas formas de cooperación internacional en estos campos.
4. El valioso patrimonio jurídico interamericano que emana de los numerosos tratados elaborados en el marco de la Organización de los Estados Americanos, requiere impulsar su efectiva aplicación a través de una ágil ratificación de las convenciones suscritas y de una adecuada difusión de sus textos y de la práctica de los Estados.
5. La cooperación legal internacional es esencial para el desarrollo de los sistemas de justicia en los países miembros de la OEA. En

consecuencia, de conformidad con la legislación de cada país, es necesario trabajar, entre otras acciones, en la promoción de la Asistencia Jurídica Mutua, efectiva y ágil, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, en la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba, en el establecimiento de canales seguros y rápidos de comunicación como los de Interpol, así como en el fortalecimiento del papel de las Autoridades Centrales.

6. Uno de los mayores retos que enfrentan nuestras sociedades es el de lograr sistemas penitenciarios y carcelarios que, en condiciones adecuadas, permitan la rehabilitación y reinserción plena a la sociedad de aquellos que hayan sido sancionados por los tribunales de justicia.

B. Recomendaciones

1. Continuar el proceso de fortalecimiento de los sistemas jurídicos de las Américas, con el fin de asegurar el pleno acceso de las personas a la justicia, garantizar la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales y promover el establecimiento de sistemas de responsabilidad y de transparencia y la modernización de las instituciones.
2. Abordar los procesos de modernización de la justicia desde ópticas multidisciplinarias no relegándolos sólo a aspectos meramente normativos. En este sentido deben incorporarse materias tales como: análisis organizacionales, sistemas de gestión, rentabilidad social, estudios económicos y estadísticos.
3. Propiciar la incorporación de métodos alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia.
4. Proseguir con el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos interamericanos de cooperación en materia legal, para lo cual es necesario que cada Estado evalúe la aplicación efectiva de los actuales instrumentos, aplique medidas para su mayor difusión, y promueva la formulación de otros instrumentos que fueren necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades.

Solicitar a la Secretaría General de la OEA un estudio sobre los obstáculos para la aplicación efectiva de los tratados de cooperación jurídica y judicial, basado en los informes suministrados por los Estados sobre dichos obstáculos.

5. Promover en el marco de la OEA, el intercambio de experiencias nacionales y la cooperación técnica en materia de política carcelaria y penitenciaria.
6. Promover el intercambio de experiencias y cooperación técnica en materia relativas a los sistemas de enjuiciamiento penal, acceso a la justicia y administración judicial.
7. Reforzar la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y la delincuencia transnacional y, de resultar necesario, adoptar nueva legislación, procedimientos y mecanismos para continuar combatiendo estos flagelos.
8. Saludar la realización en el mes de abril de 1998 de una nueva Cumbre de las Américas, en Santiago de Chile, y la incorporación del tema relativo al fortalecimiento del sistema judicial y administración de justicia como tópico especialmente relevante.
9. Generar una instancia de análisis de expertos gubernamentales, con el apoyo de la OEA, en Santiago de Chile, antes del 28 de febrero de 1998, sobre los temas fundamentales del Sector Justicia con el objeto de incorporar este análisis en la Cumbre de las Américas.
10. Apoyar que, en el marco de la OEA, se celebren periódicamente Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas, con el apoyo técnico de la Secretaría General de la Organización.
11. Aceptar y agradecer el ofrecimiento del Gobierno de la República del Perú como sede de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia de las Américas, a realizarse en el segundo semestre de 1998, y acordaron que la agenda de dicha reunión, focalizada en los temas que se estimen prioritarios, se preparará en el marco de la OEA.
12. Solicitar a la OEA que disponga los recursos financieros necesarios a fin de permitir la realización de las distintas recomendaciones emanadas de esta Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

II. Segunda Cumbre de las Américas (Santiago de Chile, 1998)

En abril de 1998 se celebró una reunión de expertos gubernamentales la que incorporó temas fundamentales del sector justicia en el temario de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada ese mismo mes en Santiago de Chile.

Los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en ocasión de dicha Cumbre de las Américas, al adoptar el Plan de Acción respectivo acordaron en relación al tema “Fortalecimiento del Sistema de Justicia y de los Órganos Judiciales” lo siguiente:

Desarrollar “mecanismos que permitan el fácil y oportuno acceso de todas las personas a la justicia, en particular a aquellas de menores ingresos, adoptando medidas que doten de mayor transparencia, eficiencia y eficacia a la labor jurisdiccional. En este contexto, promoverán, desarrollarán e integrarán el uso de métodos alternativos de solución de conflictos en el sistema de justicia”.

Fortalecer “según sea el caso, sistemas de justicia penal fundados en la independencia del Poder Judicial y la efectividad del Ministerio Público y de la Defensoría, reconociendo la especial importancia de la introducción del juicio oral, en aquellos países que consideren necesaria la ejecución de esta reforma”.

Reformar “la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional y, de resultar necesario, propiciarán nuevas convenciones internacionales y legislaciones, así como procedimientos y mecanismos para continuar combatiendo estos flagelos”.

Adecuar “su legislación”, realizar “las reformas institucionales necesarias y” tomar “las medidas que garanticen la protección integral de los derechos de la infancia y de los jóvenes, conforme con las obligaciones establecidas en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos internacionales, en el plazo más breve posible”.

Impulsar “según sea el caso, la diferenciación de los procedimientos y consecuencias a las infracciones a la ley penal, de aquellas medidas que se establezcan para la protección de los niños y jóvenes, cuyos derechos están amenazados o son vulnerados. Además”, promover “medidas socio-educativas para la reinserción de menores infractores”.

Promover “la creación o el fortalecimiento, según corresponda y de conformidad con los respectivos sistemas jurídicos, de un órgano jurisdiccional especializado en materia de familia”.

Impulsar...”el establecimiento de un centro de estudio de justicia de las Américas, tendiente a facilitar el perfeccionamiento de los recursos humanos, el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica en el Hemisferio, de conformidad con los requerimientos específicos de cada país. A tal efecto, solicitarán a los Ministros de Justicia o a otras autoridades competentes que analicen y definan las medidas más convenientes para la organización e instalación del mencionado centro.”

Promover...”de conformidad con la legislación de cada país, la cooperación jurídica y judicial mutua, efectiva y ágil, particularmente en lo que se refiere a las

extradiciones, la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba y el intercambio, a nivel bilateral o multilateral, en éstos campos, incluyendo acuerdos relativos a los programas de protección de testigos”.

Apoyar...”la celebración de reuniones periódicas de Ministros de Justicia o de Ministros y Procuradores Generales del Hemisferio en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).”

Esta última iniciativa fue posteriormente acogida en el seno de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en junio de 1998.

III. Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos

Durante el vigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General (Caracas, junio, 1998), el Presidente de la misma, Canciller Miguel Ángel Burelli Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, presentó un resumen del diálogo que se produjo en relación al tema de la administración de justicia en las Américas, el que contuvo las siguientes ideas:

- La administración de justicia se ha convertido en tema de altísima prioridad.
- Se identificó como uno de los más graves problemas la politización del sistema judicial.
- Las metas más trascendentes: verdadera separación de poderes y un sistema judicial despolitizado y eficiente.
- La administración de justicia se concibe como una responsabilidad indelegable de los Estados.
- No obstante, se reconoce que la OEA puede jugar un importante papel en apoyar la creación y promoción de mejores sistemas judiciales, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Se señaló que la OEA debe encontrar un campo de acción actualizado y adecuado a sus capacidades y recursos.
- El campo de acción de la OEA debe contener temas substantivos (legislación comercial) y ejecución.
- Condicionadas a la disponibilidad de recursos, entre las muchas posibilidades concretas sugeridas para la OEA se mencionaron:
 - Creación de un plan estratégico por un grupo de trabajo
 - Creación de un Centro de Estudios Interamericanos
 - Evaluación de instrumentos de cooperación internacional
 - Continuar el apoyo a las reuniones de Ministros de Justicia
 - Intercambio de información sobre capacitación en el área judicial
 - Ampliar la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Durante este período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución AG/RES. 1481 (XXVII-O/97) “Perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas” mediante la cual

resolvió, entre otros puntos, recibir con satisfacción el informe del Consejo Permanente sobre el perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas.

CAPÍTULO II

CONVOCATORIA Y TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA SEGUNDA REUNION DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

I. Convocatoria

La Asamblea General, al tener en cuenta el informe del Consejo Permanente y el informe final de la Reunión de Ministros de Justicia, celebrada en Buenos Aires, República Argentina, acordó mediante la resolución AG/RES.1562 (XXVIII-O/98)^{1/}, convocar la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

II. Consejo Permanente

El 19 de agosto de 1998, el Consejo Permanente, al considerar la resolución AG/RES 1562 (XXVIII-O/98) “Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas”, acordó transmitirla a la consideración de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, presidida por el Embajador Mauricio Granillo, Representante Permanente de El Salvador ante la OEA.

Posteriormente, el Consejo Permanente en su sesión del 30 de septiembre recibió al Excelentísimo doctor Alfredo Quispe Correa, Ministro de Justicia del Perú, quien expuso sobre el tema “Cooperación Interamericana para el Fortalecimiento de los Sistemas de Justicia”, destacando los asuntos relativos al temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de Américas.

El Consejo Permanente en su sesión celebrada el 10 de noviembre de 1998, aprobó la resolución CP/RES. 737 (1176/98), en la que fijó los días 1, 2 y 3 de marzo de 1999, como fecha para la celebración de dicho evento.

El Consejo Permanente, además, encomendó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos la elaboración del temario de esta Reunión.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en su sesión celebrada el 9 de octubre de 1998, tomó conocimiento del proyecto de temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o

1. REMJA/doc.33/97 Informe final de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

de Ministros o Procuradores Generales presentado por la Embajadora Beatriz Ramacciotti, Representante Permanente del Perú ante la OEA.^{2/}

El Presidente de la Comisión, conforme a lo acordado, transmitió el proyecto de temario a consulta de los gobiernos de los Estados miembros.

El 18 de noviembre de 1998, la Comisión continuó con la consideración del Proyecto de Temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

Consecuentemente, el Consejo Permanente, visto el informe de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos^{3/}, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1998, adoptó, mediante la resolución CP/RES. 739 (1179/98), el siguiente temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros, o Procuradores Generales:

DIÁLOGO DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS Y/O JEFES DE DELEGACIÓN

Tema: Modernización y fortalecimiento de los sistemas de justicia en las Américas: intercambio de experiencias, nuevos desarrollos y cursos de acción a nivel nacional e internacional.

TEMARIO

- 1. Acceso a la justicia**
 - 1.1 Servicios de defensa y asistencia judicial
 - 1.2 Iniciativas para la protección jurídica de niños y jóvenes
 - 1.3 Incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia

- 2. Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales**
 - 2.1 Experiencias adquiridas en la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de los recursos humanos de los sistemas de justicia
 - 2.2 Mecanismos para promover la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales
 - 2.3 Creación de un centro de estudios de justicia de las Américas

- 3. Política carcelaria y penitenciaria**

2. CP/CAJP-1043/98 Proyecto de Temario de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

3. CP/CAJP-1432/98 "Proyecto de Temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas

- 3.1 Los procesos de modernización del sector y el perfeccionamiento de los marcos legales
- 3.2 Nuevos desarrollos en materia procesal penal
- 3.3 Mecanismos de cooperación regional

- 4. Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana**
- 4.1 Combate al crimen organizado y la delincuencia transnacional, incluyendo el delito cibernético (legislación interna, grado de vigencia e implementación de instrumentos internacionales sobre la materia, procedimientos, y experiencias nacionales, etc.)
- 4.2 Cooperación legal y judicial (tratados interamericanos; otros mecanismos; extradición, intercambio de información, entrega de documentos y otros medios de prueba, acuerdos sobre protección de testigos, etc.)

Conclusiones y recomendaciones

CAPÍTULO III

SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

I. Sesión inaugural

El día 1 de marzo de 1999, a las 9.00 de la mañana, en el salón Paracas del Swissôtel, se inició la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas en la ciudad de Lima, Perú. En la sesión inaugural hizo uso de la palabra el doctor César Gaviria Trujillo, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, quien señaló, entre otros aspectos, en cuanto al tema del acceso a la justicia, la necesidad de hacer un mayor uso de los medios alternativos de solución de controversias tales como el arbitraje. Sobre el particular, destacó la conveniencia de un intercambio de experiencias propias de los Estados miembros en este campo. Asimismo, señaló como el desafío más importante para los Estados miembros de la OEA, el acceso, mediante la firma y ratificación, a los instrumentos jurídicos interamericanos relativos a la cooperación judicial.^{4/}

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Presidente de la República del Perú, Ingeniero Alberto Fujimori, quien durante el curso de su intervención, destacó, entre otros aspectos, que no podrá existir un desarrollo estable de las democracias mientras la sociedad no sienta que tiene asegurado el acceso a la justicia, concepto que además implica la justicia económica y social. Señaló además que es necesaria toda una cultura democrática que acompañe de manera sostenida este esfuerzo y que se mantenga ajena a la manipulación tanto de intereses públicos como privados. Con estas palabras, al terminar su intervención, el ingeniero Alberto Fujimori declaró inaugurada la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.^{5/}

4. Ver texto del discurso en el Anexo I, p. 23
5. Ver texto del discurso en el Anexo II, p. 31

II. Primera sesión de trabajo

La doctora Carlota Valenzuela de Puelles, Ministra de Justicia del Perú, declaró abierta la Primera Sesión de Trabajo. En esa oportunidad, se procedió a la elección de las autoridades de la Reunión. A propuesta del Ministro de Justicia de Argentina, señor Raúl Granillo Ocampo, secundado por la señora Ana McLellan, Ministra de Justicia del Canadá, se eligió por aclamación a la señora Ministra de Justicia del Perú como Presidenta de la Reunión quien agradeció dicha designación y aprovechó la oportunidad para destacar algunos aspectos que figuran en la agenda de la Reunión, señalando la necesidad de alcanzar propuestas viables y precisas a mediano y largo plazo, con el objeto de avanzar en el proceso de modernización y perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas.

A propuesta del Ministro de Justicia de El Salvador, señor Rubén Antonio Mejía Peña, secundado por el Vice-Ministro de Justicia de Bolivia, señor Juan Antonio Chain Lupo, se eligió por aclamación al Procurador General de Trinidad y Tobago, señor Ramesh Lawrence Maharaj como Primer Vice-Presidente.

Finalmente, a propuesta del Vice-Ministro de Educación y Cultura del Uruguay, señor Antonio Guerra, secundado por el señor Jean Auguste Brutus, Procurador de Gobierno de Haití, se eligió por aclamación a la señora Mónica Nagel, Ministra de Justicia y Gracia de Costa Rica.

De esta manera, la relación de autoridades de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente

Dra. Carlota Valenzuela de Puelles
Ministra de Justicia del Perú

Primer Vice-Presidente

Dr. Ramesh Lawrence Maharaj
Procurador General de Trinidad y Tobago

Segundo Vice-Presidente

Dra. Mónica Nagel
Ministra de Justicia y Gracia de Costa Rica

Acto seguido, se escucharon las exposiciones generales formuladas por los jefes de las delegaciones asistentes.

III. Diálogo de Jefes de Delegación

La Presidenta de la Reunión dio inicio al diálogo de Jefes de Delegación sobre el tema **“Modernización y Fortalecimiento de los Sistemas de Justicia en las Américas: Intercambio de Experiencias, Nuevos Desarrollos y Cursos de Acción a Nivel Nacional e Internacional”**.

En primer lugar hizo uso de la palabra el Jefe de la Delegación de Argentina quien destacó que hoy en día la sociedad demanda una prestación efectiva de la justicia y que ello amerita un análisis de la situación actual en nuestros países. Si el diagnóstico consecuente es equivocado, subrayó, las medidas aplicables no serán efectivas. Luego de presentar algunas reformas que se han venido llevando a cabo en la legislación nacional de Argentina, sostuvo que el problema principal que enfrentan la mayoría de los Estados miembros de la OEA es un desajuste de la administración de justicia con la realidad actual, indicando que se requiere una modernización del proceso que implique, entre otros aspectos, una mayor economía de tiempo y la inclusión de medios alternativos de solución de conflictos, como por ejemplo la mediación. También se refirió al enorme impacto que tiene la falta de seguridad jurídica en los procesos económicos de los países.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Jefe de la Delegación del Brasil, quien señaló la necesidad de establecer una nueva dinámica en relación a los acuerdos de intercambio de información que permita acelerar los juicios de tal manera que la sociedad tenga los medios para hacer valer sus derechos de forma simple, eficaz y segura. Luego de informar sobre algunos aspectos de su legislación nacional vinculada con la administración de justicia, señaló que es preciso fortalecer los mecanismos de cooperación entre los países del hemisferio no sólo para combatir el crimen sino también para atacar la impunidad.

El Jefe de la Delegación de México durante su intervención, sostuvo que la justicia es una preocupación central en nuestras sociedades, comprendida no sólo la justicia penal sino otras áreas del derecho. Llamó la atención sobre el crimen transnacional organizado, que no tiene nacionalidades, y que plantea un reto muy grande para los países de las Américas. Por otro lado, el delegado de México mencionó algunas iniciativas que se están realizando para reformar el sistema judicial en su país, y señaló que el gran activo de la justicia son los recursos humanos y que a ellos debía estar dirigida la inversión del Estado en su intento por modernizar y perfeccionar los sistemas judiciales, tomando en cuenta, sin embargo, la realidad de cada uno de los países. Finalmente indicó que los recursos tecnológicos debían ser aprovechados al máximo y que México está convencido de que el fortalecimiento de la democracia va de la mano con el desarrollo y modernización de los sistemas de justicia.

También hizo uso de la palabra la Jefa de la Delegación de los Estados Unidos de América. En primer lugar hizo mención a los delitos informáticos o cibernéticos y destacó la importancia de abordar este tema. Señaló que la informática no conoce de fronteras y puede atentar contra el derecho a la privacidad. Recomendó la formación de un grupo de trabajo que se ocupe del tema y que comparta información sobre el mismo. También destacó los temas de la propiedad intelectual sobre el cual sugirió la posibilidad de organizar cursos regionales; la confiscación de activos de los criminales para darles un uso legítimo en beneficio de la sociedad; y la evaluación de las formas respecto de los procesos de extradición en los países del hemisferio y de los tratados de asistencia mutua en el marco de otro grupo de trabajo. Finalmente se refirió a la creación del Centro de Estudios de Justicia de las Américas y de las esperanzas que su país ha depositado en dicho proceso.

Posteriormente intervino el Jefe de la Delegación del Ecuador quien se refirió a la violencia criminal que trasciende las fronteras sin respetar la soberanía de los países. También hizo referencia a una serie de normas internas sobre el acceso a la justicia en su país.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Jefe de la Delegación de Honduras quien también se refirió a la situación interna y las preocupaciones de su país en relación a la administración de justicia y la criminalidad. En particular, se refirió al crimen infantil y juvenil y, en general, a la ejecución de la pena.

Después hizo uso de la palabra el Jefe de la Delegación de Bolivia quien se refirió a la necesidad dar a los ciudadanos la posibilidad democrática del acceso a la justicia. Hizo mención especial a aquellos países que albergan en su territorio a comunidades indígenas que claman por el reconocimiento de su propia realidad social lo que implica el reconocimiento de sus medios particulares de solución de conflictos.

Intervino luego el Jefe de la Delegación de Jamaica quien reseñó una serie de medidas internas para la modernización de la administración de justicia en su país. Sostuvo además que la fuerza de la OEA radica en el reconocimiento de la pluralidad de sistemas y estructuras sociales de la región, así como en el respeto a las leyes internas de los Estados miembros. Dentro de este marco se refirió a la necesidad de que la ley interna se cumpla bajo el pleno respeto de la soberanía de cada país y señaló la dificultad de los países del Caribe con los plazos y procedimientos que regulan la actuación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Finalmente, indicó que la independencia de los sistemas jurídicos de los países de la región debía respetarse en todos los casos como requisito indispensable para el fortalecimiento de los mismos.

Posteriormente intervino el Jefe de la Delegación de Chile quien se pronunció sobre la distribución igualitaria del debido proceso. Se refirió a la necesidad de desjudicializar el sistema de protección de derechos, fortaleciendo la incorporación de medios alternativos de solución de conflictos, describiendo la práctica llevada a cabo en su país y haciendo especial referencia a los nuevos cambios introducidos en su legislación relativa al procedimiento.

El Jefe de la Delegación de Nicaragua, por su parte se refirió a los diversos obstáculos que enfrenta su país en el proceso de perfeccionamiento y modernización de la justicia. Señaló la necesidad de la búsqueda de recursos humanos que representen adecuadamente a la sociedad en los tribunales de justicia, pues no sólo es importante contar con leyes adecuadas sino que es fundamental contar con jueces probos y bien preparados.

IV. Segunda sesión de trabajo

En horas de la tarde del día 1 de marzo de 1999, se inició la segunda sesión de trabajo. Hicieron uso de la palabra algunas delegaciones que aún no habían intervenido en el Diálogo de Jefes de Delegación iniciado en horas de la mañana. Se anunció la integración de un grupo informal de trabajo, abierto a todas las delegaciones, que paralelamente al Plenario, consideró las propuestas presentadas sobre el Centro de Estudio de las Américas.

En primer lugar hizo uso de la palabra el Jefe de la Delegación de Saint Kitts y Nevis quien respaldó la creación del Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Señaló que una de las áreas a las que debía brindarse especial atención era la de protección y seguridad de testigos, afirmando que no debía permitirse que los sistemas judiciales fracasasen por el temor de los testigos en su actuación.

También hizo uso de la palabra la Jefe de Delegación de Costa Rica quien se refirió al proceso de reforma del Poder Judicial en su país cuyo objetivo es el de fortalecer la gobernabilidad y la democracia. Habló asimismo de la necesidad de compartir experiencias entre los países de la región, en particular, en cuanto a los sistemas penitenciarios, que presentan una problemática social actual seria. Apoyó la iniciativa de tratar temas como el crimen cibernético y la problemática de la niñez y la juventud en relación a la criminalidad en los países del hemisferio.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Jefe de Delegación de Trinidad y Tobago quien se refirió a diversos aspectos de cooperación bilateral llevados a cabo con algunos países en relación al tema del lavado de dinero y la confiscación de activos derivados de la droga, como ejemplo de la importancia de la adopción de medidas de cooperación en aras de fortalecer los sistemas judiciales de la región. También resaltó la importancia de los mecanismos de extradición.

A continuación se cedió el uso de la palabra a la Jefe de Delegación de Canadá quien resaltó la importancia de desarrollar un trabajo conjunto, sobre todo en un marco de globalización que puede acarrear una serie de injusticias sociales en la región. Hizo referencia al problema de las drogas, a los delitos informáticos, al lavado de dinero, y a cómo la cooperación bilateral y multilateral puede ayudar cada vez más a combatir el crimen organizado, no sólo como una opción sino como un elemento esencial en las relaciones entre los países.

Seguidamente se dio inicio al tratamiento del primer tema de la agenda, **“El Acceso a la Justicia”**, que comprende a su vez los sub temas sobre los servicios de defensa y asistencia judicial, las iniciativas para la protección jurídica de la niñez y la juventud, y la incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia.

En cuanto a los servicios de defensa y asistencia judicial, diversos delegados señalaron que, en cuanto a la presencia de defensores de oficio, sobre todo para personas de escasos recursos, el gran reto es encontrar personal debidamente capacitado y que sea bien remunerado, haciendo atractiva la idea de dedicarse a esta noble tarea. No obstante ello, se reconoció que el problema sigue siendo uno de carácter económico y presupuestal. Varios representantes hablaron sobre las propias experiencias nacionales, resaltando en particular la creación de consultorios jurídicos gratuitos y centros de conciliación, con participación y asistencia de ONGs y parroquias, por ejemplo, en donde se promueve la solución de conflictos por medios alternativos. También se mencionó el caso de los juzgados de paz, cuyo objetivo central es el restablecimiento de la paz social a través de la aplicación principal de la costumbre, trascendiendo la ley positiva. Dentro de ese sistema se resaltó la elección directa de las autoridades a cargo de dichos juzgados de paz. También se habló de la necesidad, en algunos países, de realizar un inventario de todos los casos pendientes en los tribunales, con el objeto de cubrir todos los aspectos relativos al acceso efectivo de la justicia.

En cuanto a las iniciativas para la protección jurídica de la niñez y la juventud, se destacó el hecho de que en muchos de los países de la región, la población es mayoritariamente joven. También se

resaltó la importancia de tener centros penitenciarios distintos para la niñez y para la juventud, separados de aquellos destinados a los delincuentes adultos, para permitir la readaptación de los niños y jóvenes que han cometido algún delito, y su posterior reincorporación a la sociedad. Se intercambiaron ideas sobre las diversas iniciativas adoptadas en los países de la región en relación a la justicia penal tanto para la niñez como para la juventud y las garantías de las que goza este sector de la población en este tipo de situaciones. En particular, se habló de la constitución de tribunales especiales para menores. Se hizo también mención a la importancia de adoptar e implementar en las legislaciones internas los diferentes instrumentos jurídicos que sobre protección de los derechos del niño y del joven existen a nivel internacional, resaltando la prevención como instrumento esencial para lograr los objetivos trazados en esta materia.

En cuanto a la incorporación de medios alternativos de solución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia, algunas delegaciones subrayaron la importancia de la mediación como medio alternativo previo, el que, según algunas experiencias que fueron expuestas, en muchos casos da por terminado el conflicto sin la necesidad de recurrir al proceso judicial. Se insistió en la gran ventaja del arbitraje sobre todo en materia civil y comercial dada la gran saturación de los tribunales en estos campos. Se señaló, sin embargo, la inconveniencia aún subsistente en muchos sistemas de tener que reconocer las sentencias arbitrales en el marco del poder judicial.

En términos generales, en materia penal, varios delegados señalaron la importancia de contar con leyes de protección a las víctimas y con centros de asesoría para las mismas. Algunos países indicaron ejemplos de la implementación de mecanismos de indemnización por parte del Estado a las víctimas, independientemente de la indemnización otorgada por el inculpado de un determinado delito.

Por último, se hizo mención a la importancia de la educación del ciudadano como un elemento central para toda reforma de la administración de justicia en la región.

V. Tercera sesión de trabajo

La tercera sesión de Trabajo se inició en la mañana del día 2 de marzo anunciándose la integración de un grupo informal de trabajo, abierto a todas las delegaciones, que paralelamente a la sesión de trabajo en referencia consideró las propuestas sobre el delito cibernético. En dicha sesión de trabajo, se dio inicio al tratamiento del segundo tema de la agenda, **“La Formación de Jueces, Fiscales y Funcionarios Judiciales”**, que comprende a su vez los sub temas sobre las experiencias adquiridas en la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de los recursos humanos de los sistemas de justicia; los mecanismos para promover la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales; y la creación de un Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

En cuanto a las experiencias adquiridas en la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de los recursos humanos de los sistemas de justicia, diversas delegaciones hicieron una presentación sobre las iniciativas adoptadas en sus países, mencionando algunos aspectos tales como la descentralización en la formación de los magistrados y la importancia del intercambio a nivel internacional. Se destacó que hoy en día han aparecido nuevas figuras delictivas o se han generado nuevos mecanismos de cooperación que ameritan la actualización en la formación de aquellos que aplican la justicia. Se señaló además que esta permanente capacitación en el ámbito técnico debe ir acompañada de un entrenamiento en el campo ético, resaltando la responsabilidad de los actores

judiciales. Este entrenamiento ético, se subrayó, aparece como insustituible. Se mencionó la necesidad de sistematizar las diversas experiencias y se sugirió solicitar a la Secretaría General de la OEA que siga promoviendo la formación de magistrados a través de talleres y seminarios de carácter sub regional, que contemplen tanto los aspectos legales del derecho civil como del derecho consuetudinario.

En lo que respecta a los mecanismos para promover la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales, diversas delegaciones destacaron la importancia de este tema, expresando que el poder judicial es uno de los pilares de la democracia y describiendo los mecanismos que han implementado a nivel interno para asegurar dicha independencia y eficacia. Se hizo referencia a la necesidad de que los actores judiciales cuenten con una adecuada remuneración que evite las posibles y eventuales situaciones de corrupción pública.

Finalmente, en cuanto a la creación de un Centro de Estudios de Justicia de las Américas, varias delegaciones expresaron su entusiasmo por la formación del mismo, el cual permitirá el intercambio de experiencias en la modernización y perfeccionamiento de los sistemas de justicia en las Américas. Algunas delegaciones sugirieron que entre sus tareas específicas podrían figurar, entre otras, la capacitación de los magistrados, así como la difusión de los resultados y el impacto de dicha capacitación, el desarrollo de técnicas de capacitación a distancia, el intercambio de alumnos, la difusión de sus labores a través de publicaciones, y la organización de reuniones anuales para hacer una evaluación de sus actividades. Otras delegaciones sugirieron que el Centro podría realizar estudios para promover la independencia del poder judicial. En cuanto al aspecto presupuestario, se hizo manifiesta la preocupación de cómo estarían financiadas las labores de dicho Centro de Estudios.

Posteriormente, el grupo de trabajo informal conformado el día anterior, sometió a consideración del plenario un proyecto de recomendación, mediante el cual la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas decide que los objetivos del Centro de Estudios serán el perfeccionamiento de los recursos humanos, el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica, y el apoyo a los procesos de reforma y modernización de los sistemas de justicia en la región. También se decide el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales abierto a la participación de todas las delegaciones, con la finalidad de elaborar un proyecto de estatuto para el funcionamiento del Centro y un plan de trabajo, de identificar las entidades públicas y privadas vinculadas con la temática, y de establecer los vínculos correspondientes con organizaciones internacionales a fin de obtener los soportes técnicos necesarios para la operatividad del centro. Dicha recomendación también contempla que el plan de trabajo del Centro esté orientado, en una primera etapa, a desarrollar los temas vinculados a la justicia penal, y que el grupo de expertos concluya sus trabajos antes del 21 de setiembre de 1999. Finalmente, en dicho proyecto de recomendación se solicita a la OEA el apoyo necesario para que el grupo de expertos pueda desarrollar sus trabajos.

Algunas delegaciones expresaron su deseo de no restringir las labores futuras del Centro de Estudios al área de la justicia penal, sino ampliarlas a los ámbitos de la modernización de los sistemas judiciales y la independencia del poder judicial. Sin embargo, se estimó la necesidad de focalizar las actividades iniciales del Centro con el ánimo de poder avanzar en los trabajos. En relación al aspecto del intercambio de información, tarea que se encomendaría al Centro de Estudios, algunas Delegaciones expresaron su preocupación de que dicha labor no abarque el intercambio de información sensible o de

inteligencia, lo que podría restarle credibilidad al mismo. Con estas consideraciones, se aprobó la propuesta de recomendación presentada.

VI. Cuarta sesión de trabajo

En horas de la tarde se desarrolló la cuarta sesión de trabajo.

En primer lugar, la Jefa de la Delegación de los Estados Unidos anunció que su Gobierno estaba dispuesto a brindar un millón de dólares para el funcionamiento del Centro de Estudios de Justicia de las Américas una vez concluidas las labores del grupo de expertos gubernamentales constituido, iniciativa que fue bienvenida por las demás Delegaciones.

Asimismo, se conformó un grupo informal de trabajo para tratar el tema de la extradición en el transcurso de la tarde.

Inmediatamente después se dio inicio a la consideración del punto 3 de la agenda **“Fortalecimiento y Desarrollo de la Cooperación Interamericana”**, dentro del cual se consideraron los sub temas relativos al combate al crimen organizado y la delincuencia transnacional, incluyendo el delito cibernético (legislación interna, grado de vigencia e implementación de instrumentos internacionales sobre la materia, procedimientos y experiencias nacionales, etc.), y a la cooperación legal y judicial (tratados interamericanos, otros mecanismos, extradición, intercambio de información, entrega de documentos y otros medios de prueba, acuerdos sobre protección de testigos, etc.).

En cuanto al tema del combate al crimen organizado y la delincuencia transnacional, incluyendo el delito cibernético, se anunció la finalización de los trabajos del grupo informal sobre el delito cibernético y se presentó un texto de proyecto de recomendación, propuesta que fue aprobada por el Plenario de la Reunión. En base a ella se recomienda el establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos en el marco de la OEA, con el mandato de hacer un diagnóstico de la actividad delictiva vinculada a las computadoras y la información, o que utiliza las computadoras como medio para cometer un delito; de hacer un diagnóstico de la legislación, las políticas y las prácticas nacionales con respecto a dicha actividad; de identificar las entidades nacionales e internacionales que tienen experiencia en la materia; y de identificar los mecanismos de cooperación que existen en el sistema interamericano para combatir en el delito cibernético. Por último se establece que el grupo intergubernamental de expertos deberá presentar un informe a la próxima Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

Algunas Delegaciones también subrayaron la urgencia de combatir ciertas formas de crimen organizado tales como el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas, y se sugirió la posibilidad de crear un Tribunal Penal Interamericano que revise estos casos de crímenes internacionales.

En lo relativo a la cooperación legal y judicial, diversas Delegaciones resaltaron la importancia de la aplicación efectiva de las convenciones interamericanas en vigor en esta materia y se realizó una propuesta para exhortar a los Estados miembros de la OEA, que aún no lo hubiesen hecho, a que se comprometan a impulsar la ratificación de dichas convenciones y a designar las Autoridades Centrales previstas en las diferentes convenciones interamericanas, con el objeto de asegurar la implementación de las normas contenidas en dichas convenciones y asegurar la eficacia de este mecanismo de cooperación.

Asimismo, se propuso la convocatoria de una reunión de Autoridades Centrales con el fin de evaluar la actuación de las mismas en relación a las diversas convenciones interamericanas en materia de cooperación jurídica y judicial.

Por otro lado, varias Delegaciones se refirieron a la problemática actual de los procesos de extradición y plantearon la necesidad de hacer una revisión de los mismos de manera tal de hacerlos más eficaces, por constituir una herramienta central en el esfuerzo de cooperación a nivel regional. Sobre el particular se recomendó el establecimiento de listas de verificación respecto a los procedimientos de extradición.

A continuación, la Presidenta de la Reunión invitó al señor Brynmor Pollard, miembro del Comité Jurídico Interamericano, a hacer uso de la palabra. El señor Pollard hizo mención al documento “Perfeccionamiento de la Administración de Justicia en las Américas: Protección y Garantías a los Jueces y Abogados en el Ejercicio de sus Funciones” que contiene la resolución CJI/RES.4/LIV/99, aprobada por el Comité Jurídico durante su LIV período ordinario de sesiones. En especial, sugirió que ciertos temas merecían especial atención entre los asuntos a tratarse durante la presente Reunión, los cuales figuran contenidos en el punto 8 de dicho documento y ofreció toda la cooperación del Comité Jurídico Interamericano en apoyo a los Estados miembros.

También hizo uso de la palabra la señora Cecilia Sosa Gómez, Presidenta de la Corte Suprema de Venezuela y Presidenta de la Organización de las Cortes Supremas de las Américas, quien se refirió al convenio de cooperación suscrito recientemente con la OEA para establecer una red de comunicación en temas concernientes a la administración de justicia. Afirmó que el poder judicial necesita ser autónomo e independiente en su ejercicio. Sostuvo que las reformas emprendidas en la región han despertado la colaboración con el poder ejecutivo y legislativo de los países, siendo la presente Reunión un ejemplo de ello. Subrayó la necesidad de establecer una mayor cooperación entre los países, disponiendo de una información que tenga un valor agregado y que esté comparada de manera tal que permita alcanzar soluciones comunes. Expresó la necesidad de contar con prioridades temáticas, que sirvan de base para la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos con que cuentan las administraciones de justicia.

VII. Quinta sesión de trabajo

La quinta sesión de trabajo se inició en la mañana del día 3 de marzo. Durante la misma se conformó un grupo de trabajo informal para considerar las recomendaciones de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas. Este grupo informal trabajó paralelamente al Plenario y estuvo coordinado por la Embajadora Beatriz Ramacciotti, en nombre de la Delegación del Perú. Este grupo contó con un proyecto de conclusiones y recomendaciones preparado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA a la luz de las principales observaciones emanadas de la Reunión. Además, se dio inicio al tratamiento del cuarto tema de la agenda, “**Política Carcelaria y Penitenciaria**”, que a su vez comprende los sub temas de los procesos de modernización del sector y el perfeccionamiento de los marcos legales; los nuevos desarrollos en materia procesal penal; y los mecanismos de cooperación regional.

Las diversas Delegaciones expresaron la necesidad de mejorar las instalaciones carcelarias en los países de la región, hacer desaparecer el hacinamiento, reducir el nivel de fuga, y capacitar al

personal carcelario, aprovechando los avances tecnológicos para ponerlos a disposición de los aspectos antes mencionados, demandas sociales a las que los Gobiernos deben atender desde un punto de vista político. También se señaló que era preciso incrementar los niveles de supervisión en las cárceles para evitar que se conviertan en centros delictivos y de adoctrinamiento en los cuales se trafica libremente con la droga, el alcohol y las armas. No obstante, muchas Delegaciones también reconocieron las dificultades económicas y presupuestarias que enfrentan los diversos países para implementar una mejor política carcelaria.

Algunas Delegaciones señalaron varios aspectos que debían merecer principal atención por parte de los Gobiernos y presentaron a la Reunión las reformas que se han venido llevando a cabo en sus países, como por ejemplo, la participación de empresarios privados en el otorgamiento de trabajo remunerado para los reclusos, como parte del proceso de reinserción de los mismos en la sociedad, y el trabajo paralelo con las familias de los reclusos.

Por otro lado, se propuso seguir organizando seminarios o talleres para continuar intercambiando experiencias en materia de política penitenciaria en la búsqueda de nuevas alternativas. También se propuso crear en el seno de la OEA una Unidad Temática sobre cuestiones de política carcelaria, dentro de la cual se lleve a cabo la evaluación, el fomento y el desarrollo de las políticas penitenciarias, y que pueda coordinar la asistencia técnica necesaria. Varias Delegaciones apoyaron esta propuesta. Sin embargo otras expresaron sus reservas sugiriéndose replantear las funciones de dicha Unidad para que cubra muchos de los asuntos discutidos durante la presente Reunión y no únicamente el aspecto de las políticas penitenciarias. También se indicó que debía tenerse en cuenta los recursos que, sobre este particular, están siendo ya empleados en el marco de la Secretaría General para no duplicar esfuerzos ni burocratizar procesos. Para considerar esta propuesta se constituyó un grupo informal. Asimismo, se conoció una primera propuesta del grupo informal sobre extradición, la que aún no ha logrado un consenso final.

En la presente sesión hicieron también uso de la palabra el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja, quien expuso sobre las acciones llevadas a cabo por este Organismo en los últimos años, en especial, sobre las visitas a los acusados y sentenciados por motivos ideológicos o políticos en los países de la región, subrayando el hiato existente entre el esfuerzo de algunos estados americanos de dotarse de normas penitenciarias de acuerdo con los instrumentos internacionales vigentes en la materia y la dificultad en aplicarlas concretamente; y el representante de la Santa Sede quien hizo una reflexión sobre la dignidad humana y los derechos que de ella derivan, los que deben constituir la guía práctica para las acciones de los poderes legislativo y judicial con el objeto de tener siempre presente el bien común. Habló de la urgencia de revalorizar la justicia social en el mundo de hoy.

VIII. Sexta sesión de trabajo

La sexta sesión de trabajo se desarrolló el día 3 de marzo en horas de la tarde. La Embajadora Beatriz Ramacciotti, Coordinadora del grupo informal de trabajo, presentó las conclusiones y recomendaciones acordadas por el grupo, y aprobadas por consenso durante la sexta y última sesión de trabajo de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, y que figuran en el Capítulo IV del presente informe. De la misma manera, se aprobaron los

proyectos de resolución, que se adjuntan al presente, sobre: a) agradecimiento al Gobierno y el Pueblo de la República del Perú y b) Felicitación a la Presidenta de la Reunión.

Por último la Reunión acordó aceptar y agradecer a los gobiernos de Costa Rica y de Trinidad y Tobago por el ofrecimiento de sede para la Tercera y Cuarta Reunión, respectivamente.

IX. Sesión de Clausura

Siendo las 5:00 de la tarde del día 3 de marzo de 1999, la señora Carlota Valenzuela de Puelles, Ministra de Justicia del Perú, en su condición de Presidenta de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, luego de agradecer la participación de todas las Delegaciones presentes, así como el apoyo de la Secretaría General de la OEA y de la Secretaría Local, declaró clausurada la Reunión.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su agenda, la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, convocada en el marco de la OEA, arribó a las siguientes conclusiones y formuló las siguientes recomendaciones:

I. Acceso a la justicia

- A. Continuar con el intercambio de experiencias sobre las medidas e iniciativas adoptadas a nivel interno, así como de los avances logrados y obstáculos encontrados por parte de los Estados miembros de la OEA en relación al acceso a la justicia en sus respectivos países; el perfeccionamiento de los esquemas nacionales de defensa y asistencia legal y judicial; la protección jurídica de la infancia y la juventud; y la incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en sus sistemas de justicia.
- B. Para tales efectos se identificarán claramente los mecanismos de cooperación aplicables en estas áreas, y se emprenderán, entre otras, las siguientes acciones: recopilación de legislación vigente en estas materias, con el fin de crear un banco de datos; realización de estudios comparativos; y elaboración de un listado de países e instituciones que estén en condiciones de brindar cooperación internacional en estas áreas.

II. Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales

A. Centro de Estudios de Justicia de las Américas

Con miras al establecimiento del Centro de Estudios de Justicia previsto en el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas; y,

Teniendo en cuenta los diferentes sistemas jurídicos vigentes en el hemisferio, decidió:

1. Que los objetivos del Centro serán facilitar:
 - a. el perfeccionamiento de los recursos humanos;
 - b. el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica;
 - c. el apoyo a los procesos de reforma y modernización de los sistemas de justicia en la región.
2. El establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales abierto a la participación de todas las delegaciones con la finalidad de:
 - a. elaborar un proyecto de estatuto;
 - b. elaborar un plan de trabajo;
 - c. identificar las entidades públicas y/o privadas vinculadas con la temática;
 - d. establecer los vínculos correspondientes con organizaciones internacionales a fin de obtener los soportes técnicos necesarios para la operatividad del Centro.
3. Que el plan de trabajo del Centro estará orientado en una primera etapa, a desarrollar los temas vinculados a la justicia penal.
4. Que el grupo de expertos deberá concluir sus trabajos antes del 21 de septiembre de 1999.
5. Solicitar a la OEA el apoyo necesario para que el grupo de expertos pueda desarrollar sus trabajos.

B. Cursos, talleres y seminarios regionales

Continuar, con la colaboración de la Secretaría General de la OEA, organizando cursos, talleres y seminarios regionales o subregionales de capacitación y actualización del conocimiento jurídico de los funcionarios encargados del sistema de justicia en los Estados miembros de la OEA, en colaboración con instituciones internacionales o nacionales, gubernamentales o no gubernamentales pertinentes.

III. Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana

A. Fortalecer y desarrollar la cooperación internacional en áreas de especial preocupación tales como la lucha contra el terrorismo, el combate contra la corrupción, el lavado de dinero, el narcotráfico, el fraude documentario, el tráfico ilícito de armas, el crimen organizado y la delincuencia transnacional.

B. Delito cibernético

En vista de la importancia y la dificultad de las cuestiones que plantea el delito cibernético y la difusión y magnitud potencial de los problemas que presenta para nuestros países, recomendó el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales en el marco de la OEA con el siguiente mandato:

1. Hacer un diagnóstico de la actividad delictiva vinculada a las computadoras y la información, o que utiliza las computadoras como medio para cometer un delito;
2. hacer un diagnóstico de la legislación, las políticas y las prácticas nacionales con respecto a dicha actividad;
3. identificar las entidades nacionales e internacionales que tienen experiencia en la materia; e
4. identificar mecanismos de cooperación dentro del sistema interamericano para combatir el delito cibernético.

El grupo de expertos gubernamentales deberá presentar un informe a la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

C. Continuar trabajando de manera efectiva y ágil en el fortalecimiento de la asistencia legal y judicial entre los Estados miembros de la OEA, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, a la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba y a los canales de comunicación entre las Autoridades Centrales.

D. Evaluar, la aplicación de las convenciones interamericanas en vigor en materia de cooperación legal y judicial a fin de identificar medidas para su efectiva aplicación o, en su caso, determinar la necesidad de adecuar el marco jurídico existente en el hemisferio.

E. Exhortar a los Estados miembros de la OEA que son partes de las convenciones en materia de cooperación legal y judicial que, en los casos en que aún no lo hayan hecho, designen Autoridades Centrales para asegurar la efectiva aplicación de estos tratados.

F. Recomendar a la OEA que convoque oportunamente una reunión de Autoridades Centrales con el fin de fortalecer la cooperación entre las mismas en el marco de las diversas convenciones en materia de cooperación legal y judicial.

G. Extradición, decomiso de activos y asistencia jurídica mutua

Reconociendo la necesidad de fortalecer y facilitar la cooperación legal y judicial en las Américas en lo que respecta a la extradición, el decomiso de activos y la asistencia jurídica mutua, y a fin de intensificar la acción individual e internacional contra el crimen organizado y la actividad delictiva internacional mediante una mejor comunicación y entendimiento entre los gobiernos, nos comprometemos a intercambiar información a través de la OEA sobre las siguientes cuestiones a fin de abordarlas en la Tercera Reunión de Ministros:

1. Listas de requisitos (“checklists”) para la extradición, glosarios de términos jurídicos de uso común e instrumentos similares de orientación y explicación simplificada sobre extradición y procedimientos conexos;
2. formularios modelo de solicitudes intergubernamentales de asistencia jurídica mutua;
3. materiales didácticos sobre los mejores métodos de obtener asistencia bilateral e internacional en materia de decomiso de activos.

A fin de facilitar esta labor, se iniciará de inmediato la compilación de una lista de puntos de referencia para fines de información en materia de extradición, asistencia jurídica mutua y decomisos de activos.

IV. Política carcelaria y penitenciaria

Reiterar la necesidad de promover en el marco de la OEA el intercambio de experiencias nacionales y la cooperación técnica en materia de política carcelaria y penitenciaria

V. Sede para la Tercera y Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas

- A. Aceptar y agradecer el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica como sede de la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, y encargar la elaboración de la agenda de dicha reunión en el marco de la OEA.
- B. Aceptar y agradecer el ofrecimiento del Gobierno de Trinidad y Tobago como sede de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, y encargar la elaboración de la agenda de dicha reunión en el marco de la OEA.

ANEXO I

SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
1 al 3 de marzo de 1999
Lima, Perú

OEA/Ser.K/XXXIV.2
REMJA-II/INF.1/99
1 marzo 1999
Original: español

INTERVENCIÓN DE CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO, SECRETARIO GENERAL DE LA OEA

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA,
CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO, EN LA REUNIÓN DE
MINISTROS DE JUSTICIA O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS

Lima, Perú, marzo de 1999

Quisiera comenzar por agradecer al Gobierno del Perú y, en particular, a usted señor Presidente Fujimori, por el generoso ofrecimiento que nos hicieron para que esta Segunda Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas tuviera lugar en Lima. Permítanme destacar el liderazgo, compromiso y dedicación que han mostrado en la organización de este encuentro el Canciller, Fernando De Trazegnies, la Ministra de Justicia, María Carlota Valenzuela de Puelles, y la muy dedicada y eficiente Representante de Perú ante la OEA, Embajadora Beatriz Ramacciotti.

Y antes de entrar en tema, quisiera referirme al servicio que ustedes, Presidente Fujimori, como cabeza del Estado Peruano y el Presidente Mahuad como cabeza del Estado Ecuatoriano le han rendido a la vigencia del Estado de Derecho, al imperio de la Justicia en las Américas. Mucho hemos hablado de los significativos logros que ustedes nos han ofrecido a todos los Americanos con su coraje para tomar decisiones difíciles, riesgosas controvertidas. Para recorrer caminos que parecerían inexplorables, para ceder en lo que parecían posiciones innegociables. También hemos hablado que al final de la jornada nos espera por ventura restañar las heridas, y tener unos pueblos mas hermanados, más solidarios y también por contera una América mas unida, una América mas esperanzada.

Hemos hablado de como con su determinación ustedes encarnan hoy los ideales de todos nuestros pueblos de vivir en paz y en armonía, de usar nuestros recursos para buscar la prosperidad la igualdad, la justicia social y de usarlos para fortalecer nuestras democracia y defenderla de los peligros que la acechan.

La firma del Tratado de Paz entre Ecuador y Perú representa mejor que cualquier otro acto después del fin de la guerra el nuevo espíritu que reina en América de integración, de búsqueda colectiva de valores que nos son comunes. Con él vamos dejando atrás décadas de la confrontación, de desconfianza, de ese pesimismo atávico con el que hemos enfrentado la vida colectiva de América que nos llevo en varias oportunidades a aceptar la inevitabilidad de la guerra.

Pero tal vez en lo que quisiéramos hacer énfasis en esta mañana es como esta histórica decisión han logrado darle sentido a los principios consagrados en nuestra Carta y que representaron en nuestro medio conquistas jurídico políticas de la mayor trascendencia, fruto de décadas de enconadas luchas para crear un derecho interamericano basado en principios jurídicos, no en hechos bélicos, para que en América las divergencias se resolvieran no a la fuerza sino apelando al derecho internacional, al arreglo directo, al arbitraje, a la mediación, a los buenos oficios. Ustedes, señores Presidentes, han demostrado la vigencia de un principio esencial de nuestra Carta Constitutiva: la solución pacífica de las controversias. Ecuador y Perú nos han devuelto la fe en las reglas que rigen nuestras relaciones comunes, y que ante todo rechazan el uso de la fuerza como fuente de derechos en

favor de los Estados. Qué mejor servicio a la Justicia y a la vigencia del Estado de Derecho en las Américas.

Y regresando a la materia que aquí nos congrega quisiera en primer lugar señalar que en buena hora Argentina tomo la iniciativa de realizar la primera reunión regional de Ministros de Justicia y Fiscales Generales en Diciembre del 97. Sus conclusiones y recomendaciones, así como las de la reunión posterior de expertos gubernamentales, constituyeron aportes substanciales para las decisiones que adoptaron los jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de las Américas de Santiago de Chile. Por lo demás los mandatarios ordenaron la celebración de reuniones periódicas de Ministros y Procuradores Generales del Hemisferio en el marco de la Organización de los Estados Americanos.

Este nuevo encuentro corresponde pues al cumplimiento de ese mandato y a la convocatoria y generosa hospitalidad del Gobierno del Presidente Fujimori. Para Lima, hemos edificado sobre los avances dados desde nuestra cita en Buenos Aires y aquí todos venimos con un espíritu abierto a intercambiar ideas, a aprender los unos de los otros y aunar esfuerzos para hacer que nuestra acción colectiva sea cada vez más eficaz para hacerle frente a los desafíos y problemas que ustedes han ido identificando para la conformación de una agenda hemisférica.

Por eso sin desconocer la importancia de otros temas, este diálogo será más fructífero, en la medida en que se concentre sobre cuatro áreas de gran importancia para la modernización y el fortalecimiento de los sistemas de justicia en las Américas: el acceso a la justicia; la formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales; la política carcelaria y penitenciaria, y el fortalecimiento y desarrollo de la cooperación judicial y jurídica interamericanas.

Desde los inicios de la década de los ochenta, la reforma de los sistemas de justicia se ha ido convirtiendo en una prioridad en la agenda de nuestros gobiernos y de nuestros países. Hoy nadie discute que para consolidar la democracia y hacerle frente a los peligros que la asechan: narcotráfico, terrorismo, corrupción; para fortalecer los mecanismos de protección de los derechos humanos, para asegurar el crecimiento económico es indispensable contar con una administración de justicia accesible, eficaz, eficiente, independiente, dignificada, fuerte y sensible a los valores democráticos, así como fortalecer los mecanismos de cooperación jurídica y judicial en las Américas.

Pero esta es una tarea bastante compleja no solo por los significativos problemas substantivos sino, además, por la consecuente percepción tan negativa que tenemos en las Américas de nuestros sistemas judiciales. Muchos sondeos muestran que la América Latina y el Caribe es una de las regiones de menor fiabilidad del estamento judicial. Estas circunstancias deslegitiman los procedimientos democráticos, estimulan la justicia por mano propia y la violencia y afectan gravemente la competitividad de nuestras empresas en términos internacionales.

Para hacerle frente a tan graves males claramente percibidos por los ciudadanos de todas las latitudes hemisféricas durante la última década en numerosos países de América Latina y el Caribe se ha puesto en marcha reformas judiciales con el apoyo en especial del BID, pero también del Banco Mundial y la AID, en un esfuerzo pionero que merece todo el reconocimiento de la comunidad internacional.

Aún cuando pareciera muy temprano para evaluar el impacto total de esas reformas, ya es hora de comenzar a analizar algunos de los resultados que se han venido produciendo y de aprender lecciones de la experiencia que se han tenido con algunas de estas reformas.

Una mirada sobre el camino que hemos recorrido hasta ahora, nos permite comprobar que las reformas emprendidas todavía tienen un alcance limitado, que en algunos casos se han generado efectos no previstos o no deseados y que, en definitiva, aún son muchas las acciones que, entre todos, tenemos que adelantar para asegurar que en realidad se modernicen nuestros sistemas de justicia. Haber olvidado durante tantos años la justicia y haberla reducido a una especie de cenicienta de las instituciones públicas, representa una carga difícil de llevar para cualquier esfuerzo de reforma.

Tal vez el principal factor que está pesando sobre las bondades o beneficios de las Reformas Judiciales está relacionado con el de las altas expectativas o las significativas demandas de respuesta que los ciudadanos esperan de nuestros Sistemas Judiciales. Seguramente esa relativa impaciencia de nuestros ciudadanos se origina en que a pesar de los esfuerzos realizados se ha producido un dramático crecimiento de la de la criminalidad. Según estudios recientes, por ejemplo, en el caso de los homicidios, en América Latina la tasa promedio es más del doble que en cualquier otra región del mundo y seis veces el promedio mundial, para no mencionar otras modalidades de violencia o de impunidad que han terminado por generar sentimientos generalizados de inconformidad y, con frecuencia desasosero, y que nos llevan a señalar aun los muy limitados resultados de las reformas emprendidas.

¿Qué podemos hacer para afrontar esta realidad? En primer lugar, pienso que es necesario realizar un mayor esfuerzo pedagógico para explicar que la reforma judicial es un proceso y no un hecho estático o aislado en el tiempo y que, en consecuencia, después de tantos años de olvido y ostracismo, no son suficientes la expedición de algunas normas o la realización de algunos cambios, para asumir que, como por encanto, se modernizan los sistemas de justicia.

Los pasos que hemos dado hasta ahora han mostrado que, como ocurre con relación a todas las demás políticas públicas, no existen milagros o soluciones mágicas o simples para las fallas de la justicia. De hecho, parte de lo que hemos aprendido es que los problemas en este caso son sistémicos y exigen, por lo tanto, soluciones continuadas de la misma naturaleza, en la esferas constitucional, legal, administrativa, presupuestal, de apoyo logístico, de los Sistemas educativos del Derecho, de los de la capacitación, etcétera.

En segundo lugar y por eso la importancia de reuniones como esta, tenemos que aprovechar mucho más el conocimiento acumulado y las lecciones aprendidas. La experiencia de estos años nos comprueba que todavía existe un espacio inmenso para mejorar el diseño y la ejecución de las reformas en curso y de consiguiente de las que se deben acometer en el futuro. Para conseguir este propósito, entre otros, se requiere promover y facilitar el intercambio de información y de experiencias. No tiene sentido volver a repetir errores en que otros han incurrido, con frecuencia con inmensos costos para los países.

En tercer lugar, es preciso que todos entendamos que las reformas judiciales deben permitir y asegurar la evaluación periódica de los avances y resultados. Nuestros pueblos no están dispuestos a seguir girando cheques en blanco. Cada vez es más evidente que sin una adecuada rendición de

cuentas, va a ser muy difícil, o en muchos casos imposibles, exigir mayores esfuerzos fiscales o congregarse un gran respaldo ciudadano en torno a los procesos de transformación de los sistemas de justicia.

En cuarto lugar, se requiere formular la reforma judicial como una política integral que abarque tanto las diferentes áreas sustantivas y procesales, como todas las instituciones relacionadas con el tema ya sean cortes y juzgados, organismos de policía judicial, ministerios de justicia, procuradurías, fiscalías o sistemas penitenciarios y carcelarios.

En quinto lugar, es necesario concebir la reforma judicial como un proceso político en el mejor sentido de la palabra que, por lo tanto, interesa a toda la ciudadanía y en el que deberían participar tanto los jueces, los gobiernos y los legisladores, como el sector privado, los centros de investigación y capacitación, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Sr. Presidente Señores Ministros y Procuradores:

Quisiera compartir algunas reflexiones sobre los cuatro grandes temas de los cuales se van a ocupar ustedes, con el único ánimo de contribuir a este diálogo que no dudo será muy enriquecedor y constructivo.

En cuanto al tema del acceso a la justicia, pienso que para corregir algunas de las fallas que se presentan en este frente, tenemos que avanzar aún más en la creación de condiciones que faciliten a las personas, cuando esto sea posible, resolver sus controversias sin necesidad de acudir a los jueces y de reservar la intervención de éstos para la resolución de aquellos conflictos que por su importancia social y jurídica verdaderamente lo demanden. Permítanme sólo citar dos ejemplos.

El crecimiento del comercio internacional y la necesidad que tienen nuestros países de una significativa contribución de la inversión extranjera a sus procesos productivos, hacen imperativo desarrollar los instrumentos que garanticen seguridad jurídica y celeridad en la solución de las diferencias que se puedan presentar. Como resultado del abuso de la protección diplomática por parte de los estados de origen de los inversionistas extranjeros, en Latinoamérica se desarrolló una estructura legal que buscaba someter a los inversionistas extranjeros a la jurisdicción exclusiva del Estado anfitrión. Yo me pregunto si no conviene que avancemos mucho más en la promoción y aplicación del arbitraje y otros medios alternativos para la solución de este tipo de conflictos.

De hecho, para avanzar en esta dirección, la Secretaría General de la OEA, en unión de las Cámaras de Comercio, durante promovió la realización de programas de cooperación en materia de arbitraje internacional.

En el otro extremo, creo que debiéramos dar nuevos pasos que faciliten y hagan expedito la resolución de conflictos cotidianos de los pobladores de menores recursos económicos y en el interior de grupos étnicos y organizaciones sociales que tienen una vida institucional activa. Estoy seguro que en este campo tenemos un amplio terreno para aprender los unos de los otros. Sin desconocer la singularidad y características de cada caso, tengo la certeza que sería muy ilustrativo para todos conocer mucho más, para sólo citar algunos ejemplos, de la experiencia peruana de la justicia de paz y de los sistemas de solución de controversias en el seno de las comunidades campesinas y nativas;

de los desarrollos dados en el Brasil con la creación de los juzgados especiales para la conciliación, juicio y ejecución de causas civiles de menor complejidad, e infracciones penales de menor potencial ofensivo; o de los resultados que han tenido en Colombia las llamadas casas de justicia.

En cuanto al tema de la formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales, sin perjuicio de la descripción de los programas y escuelas que se han creado en varios países, pienso que sería de gran utilidad intercambiar ideas sobre cómo definir el tipo de capacitación que se necesita en cada caso, cómo evaluar el impacto real de los programas que se desarrollan y cómo vincular la capacitación con los sistemas de carrera y promoción laboral.

En desarrollo de los mandatos de la Cumbre de las Américas de Santiago, ustedes también se van a ocupar de la creación del Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Allí va a ser necesario avanzar en la definición de líneas de política fundamentales. ¿Cuál va a ser el nicho de acción de este centro? ¿En qué áreas se debiera concentrar? ¿Cómo debiera ser su organización y funcionamiento? ¿Cómo debiera coordinar sus acciones con las instituciones nacionales y con los organismos del sistema interamericano? ¿Cómo debiera rendir cuentas periódicas sobre sus actividades y resultados? Todas estas son preguntas básicas si en verdad queremos asegurar que esta nueva institución genere un valor agregado en el desarrollo de los temas de la justicia en la región.

En cuanto al tercer tema de su agenda, es una realidad que los sistemas carcelarios y penitenciarios son cada vez objeto de mayores preocupaciones. Las políticas en esta materia merecen una atención especial tanto por consideraciones humanitarias, como de eficacia y eficiencia. En el informe de progreso sobre las condiciones de detención en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo una primera identificación de las áreas que necesitan ser tratadas, y cuyo análisis más detallado haría pertinente el convocar una primera reunión de las autoridades judiciales para hablar de política penitenciaria y carcelaria y de las autoridades carcelarias o penitenciarias de los países del hemisferio que nos permita intercambiar experiencias e información práctica sobre problemas comunes y definir programas y proyectos específicos de cooperación en este campo.

El último tema de la agenda tiene que ver con algo que es de la esencia de nuestra organización él referente a la cooperación judicial. Durante los últimos años se han realizado avances de gran importancia en el marco de la OEA que ha demostrado estar a la vanguardia en la adopción de instrumentos jurídicos internacionales contra modalidades específicas de criminalidad organizada. Entre ellos, quisiera relevar la Convención interamericana contra la corrupción, instrumento pionero que ha inducido importantes desarrollos entre los países de la OCDE y en el Continente Europeo; la declaración y el plan de acción para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo; la estrategia antidrogas del Hemisferio; la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos.

Todos ellos hacen parte de los veinticuatro tratados que hacen relación con la cooperación judicial. De entre ellos dos no han entrado en vigor a pesar de que uno de ellos fue adoptado hace más de 15 años y el otro hace cerca de seis años. Del mismo estudio se infiere que el 48% de los países que firmaron estas convenciones aún no las han ratificado. Por eso, pienso que la ratificación y aplicación efectiva de estos instrumentos jurídicos, constituye tal vez el primero y más importante desafío que tenemos en materia de cooperación jurídica y judicial.

La Secretaría General, tomando como caso piloto la Convención contra la Corrupción, realizó el año pasado seminarios en varios países miembros para apoyar la ratificación e implementación de este tratado y durante el año en curso, en unión del BID, vamos a desarrollar actividades de cooperación en otros doce países del hemisferio con el mismo propósito. Podríamos apoyar procesos similares en relación con otros instrumentos interamericanos de cooperación jurídica y judicial, definidos por los SS Ministros y Procuradores Generales.

Permítanme, por último, destacar la importancia de la iniciativa, promovida por la señora Procuradora Janet Reno de los Estados Unidos, en el sentido de incluir como parte de las deliberaciones de esta reunión, los temas relacionados con el combate a los llamados delitos cibernéticos.

Señor Presidente Fujimori, Sres. Ministros y Procuradores Generales

Los avances que hemos dado en apenas un poco más de un año desde nuestra reunión en Buenos Aires, sólo nos permiten ser optimistas tanto sobre los resultados de este encuentro como sobre los desarrollos del mismo. Estoy seguro que a partir de este dialogo entre ustedes podremos definir una nueva carta de navegación para la modernización y el perfeccionamiento de los sistemas de justicia y para el fortalecimiento cooperación jurídica y judicial en las Américas que este a la altura de lo que nos demandan nuestros pueblos y nuestras instituciones en el marco de la creciente integración hemisférica.

Gracias Sr. Presidente Fujimori por su siempre generosa hospitalidad para convocarnos a todos los americanos a esta patria generosa y en tránsito continuado hacia nuevas instituciones que le ayuden a consolidar su democracia.

ANEXO II

SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
1 al 3 de marzo de 1999
Lima, Perú

OEA/Ser.K/XXXIV.2
REMJA-II/INF.2/99
1 marzo 1999
Original: español

DISCURSO DEL ING. ALBERTO FUJIMORI, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

DISCURSO DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ING. ALBERTO FUJIMORI,
EN LA II REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA Y PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS

- Señores Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas
- Doctor César Gaviria Trujillo, secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA)
- Señoras y señores:

Expreso, en primer término, el reconocimiento y agradecimiento del Gobierno del Perú al secretario general de la OEA, doctor César Gaviria, por esta convocatoria a la II Reunión de Ministros de Justicia de las Américas. Ello no sólo permitirá dar continuidad a las recomendaciones acordadas durante la primera reunión, sino, fundamentalmente, a las tareas tendientes a la modernización y fortalecimiento de los sistemas de justicia en las Américas.

Uno de los grandes desafíos de hoy lo constituye la necesidad de contar con instituciones judiciales eficientes, modernas y responsables, capaces de responder rápidamente a las demandas existentes y de combatir de manera eficaz flagelos comunes que vienen afectando de manera creciente a nuestras sociedades.

Y esta II Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, a la que doy afectuosa bienvenida en nombre del pueblo peruano, es una nueva respuesta a ese desafío.

Se menciona a menudo, y a veces en un tono de áspera crítica, que en América Latina, y respecto de otros aspectos de la vida nacional, la reforma de los sistemas de justicia no va al ritmo de otras reformas. Esto es cierto en el caso del Perú y no vamos a negarlo. Pareciera que los defectos y rezagos de un sistema que hunde sus raíces en el orden colonial, todavía florecen.

Pero se olvida, a menudo, que este sistema ha podido sobrevivir a todos los regímenes democráticos de la era republicana. Incluso entre los críticos de la actual reforma hay hasta ex-ministros de justicia, funcionarios y expertos que en otros tiempos intentaron, sin éxitos concretos, transformaciones substanciales. Todo lo cual no quiere decir que estemos capitulando o buscando justificaciones frente a errores o limitaciones.

Seguimos pensando lo mismo: No habrá desarrollo estable en América, en el Perú, ni en ninguna parte, mientras éste no proyecte la suficiente confiabilidad para que toda la sociedad sienta que tiene asegurado el acceso a la justicia para hacer valer sus derechos.

Que no haya, por eso, dudas que todos los países tenemos la firme voluntad política de alcanzar este objetivo. Sin embargo, es necesario toda una cultura democrática, que parta desde abajo y que acompañe de manera sostenida también este esfuerzo.

Independencia del Poder Judicial significa, no interferencia de éste por otro poder del Estado, obviamente, sino también, igualmente, que no pueda ser manipulado por intereses privados.

Así como la pobreza económica es producto de décadas de experimentos populistas, derroche fiscal y corrupción en la hacienda pública, las deficiencias judiciales, desde siempre, han sido, en parte, producto de los manejos de sectores minoritarios.

Aquí en el Perú, leguleyadas históricas, grandes injusticias, han sido en el pasado cosa de todos los días. Así se esquilmba a las comunidades campesinas, así se hicieron grandes fortunas con negocios inmobiliarios, con la consolidación de la deuda externa e interna.

Un sistema de justicia moderno y eficiente no es un objetivo inalcanzable, pero existe, repito, un requisito básico para lograrlo: una cultura ciudadana que apunte a la defensa férrea de los derechos fundamentales del hombre y de todos los ciudadanos.

Aquí en el Perú existen millones de peruanos que han migrado a Lima desde los Andes, invadido luego terrenos eriazos y construido precaria vivienda.

Hoy, después de décadas, cientos de miles de esos ciudadanos comienzan a tener títulos de propiedad inmobiliaria, de igual valor que los que poseen propiedades en barrios exclusivos. Esto también es justicia. También esos peruanos de barrios marginales hoy cuenta con la infraestructura urbana básica, con que ayer no contaban. Les falta aún muchas cosas, sin duda, pero entre ellas, el derecho a la justicia.

Es decir, cuando hablamos de sistemas de justicia, no sólo nos referimos a la aplicación de la ley, sino también, valga la redundancia, a la aplicación de la justicia en toda la extensión de la palabra, es decir en su dimensión económica y social.

Y por ello, la preocupación por el acceso universal a la justicia, que será un tema central de esta importante reunión, es una aspiración que compartimos plenamente. Que el humilde poblador pueda hacer valer sus derechos ante cualquier otro ciudadano, no importa lo económicamente poderoso que sea.

Todavía hay mucho por hacer, para que el ciudadano humilde, el niño desamparado y la mujer que es objeto de la violencia doméstica, puedan proteger debidamente sus derechos, al igual que quién tiene grandes apellidos y recursos.

En el marco del “Programa de Mejoramiento de Acceso a la Justicia” en el Perú ahora se empieza a construir 83 módulos básicos de justicia a nivel nacional y en zonas urbanomarginales y de frontera.

Hay siempre quienes trafican con algunas realidades y conceptos. Se dice, por ejemplo, que en 1992, cuando se dieron medidas excepcionales para enfrentar la lucha antiterrorista se caminó en sentido contrario a la Ley y la juridicidad. Hay que recordar, una vez más, que entonces el sistema de administración de justicia era solamente una fachada, detrás de él habían jueces y funcionarios amenazados por el terrorismo, incapaces en la práctica de ejercer regularmente su función.

Eran Sendero Luminoso y el MRTA los que aplicaban “su Ley”, a través de un control coactivo del sistema. 750 inculpados terroristas fueron puestos en libertad por, dicen que “falta de

pruebas". Entre quienes se liberó estuvo nada menos que Abimael Guzmán, cabeza de Sendero Luminoso y un gran genocida.

La realidad nos obligó a dictar una legislación de emergencia para salvar a la democracia. Si no hubiéramos hecho aquello, hoy el territorio peruano estaría tomado por el narcoterrorismo y la II Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores de las Américas no estarían reuniéndose aquí en este salón.

No se trata de quebrar el Estado de Derecho, sino de adecuarlo a circunstancias de emergencia. Hace dos años el incremento de la criminalidad urbana, impuso como realidad una legislación provisional que nos ayudara a preservar un clima de tranquilidad para todos los ciudadanos, y de confianza para los inversionistas.

Evidentemente no hemos logrado hacerlo todo, pero el balance no es negativo. Hoy en el Perú hay una justicia más descentralizada, hay cárceles modernas y donde es posible la rehabilitación del recluso. Existe, en suma, un mayor acceso a la justicia para las mayorías.

Celebramos por todo ello el que la Organización de los Estados Americanos haya asumido el serio compromiso de impulsar la cooperación jurídica y judicial y el intercambio de experiencias en cuanto se refiere al combate contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional, incluyendo modalidades inimaginables en otros tiempos, como el que acaba de mencionarse, el delito cibernético.

Señoras y señores:

El Gobierno del Perú, así como lo expresáramos todos los Jefes de Estado y de Gobierno en la II Cumbre de las Américas de Santiago, tenemos una gran expectativa en el diálogo y el intercambio de información que se llevará adelante en esta II Reunión de Ministros de Justicia.

Apoyamos firmemente el que éste proceso continúe en el marco de la OEA, para beneficio de nuestros pueblos.

Con ese espíritu, nuevamente expresando nuestra bienvenida, declaro inaugurada la II Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas.

Muchas gracias

SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
1 al 3 de marzo de 1999

OEA/Ser.K/XXXIV.2
REMJA-II/RES. 1/99
3 marzo 1999
Original: español

REMJA-II/RES. 1/99

AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y EL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O
PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS,

TENIENDO EN CUENTA la calurosa acogida y gentil atención brindada por el pueblo y el
Gobierno de la República del Perú durante la celebración de la Segunda Reunión de Ministros de
Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas,

RESUELVE:

1. Expresar su más sincero agradecimiento al Gobierno y el pueblo de la República del Perú por la excelente colaboración que aseguró el buen éxito de los trabajos de la Reunión y por las numerosas atenciones, cortesías y facilidades brindadas a las delegaciones y a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.
2. Agradecer especialmente el apoyo y la participación del personal peruano en los trabajos de la Reunión.

SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
1 al 3 de marzo de 1999
Lima, Perú

OEA/Ser.K/XXXIV.2
REMJA-II/RES. 2/99
3 marzo 1999
Original: español

REMJA-II/RES. 2/99

FELICITACIONES A LA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN
DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS

LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O
PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS,

RECONOCIENDO la excelente conducción que durante el desarrollo de los trabajos de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, desempeño la doctora María Carlota Valenzuela de Puelles, Ministra de Justicia de la República del Perú,

RESUELVE:

Felicitar a la doctora María Carlota Valenzuela de Puelles, Ministra de Justicia de la República del Perú, Presidenta de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, por la forma tan eficiente y competente con que dirigió los trabajos de la misma.

ANEXO V

SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
1 al 3 de marzo de 1999
Lima, Perú

OEA/Ser.K/XXXIV.2
REMJA-II/doc. 14/99 rev.1
3 marzo 1999
TEXTUAL

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS

ARGENTINA

Jefe de Delegación

Raúl Enrique GRANILLO OCAMPO
Ministro de Justicia de la Nación

Representantes

Abel PARENTINI POSSE
Embajador de la República Argentina en el Perú

Alicia Mariana PERUGINI
Directora de Derecho de la Integración
Ministerio de Justicia de la Nación

Eugenio María CURIA
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Ministerio de Justicia de la Nación

Roque M. BOURDIEU
Embajada de la República Argentina en el Perú

Mauricio ALICE
Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA

Eduardo José BAIARDI
Jefe de Ceremonial
Ministerio de Justicia

BAHAMAS

Jefe de Delegación

Tennyson R. G. WELLS
Minister of Justice and Attorney General

Representantes

Bernard TURNER
Deputy Director of Public Prosecution

Leila GREENE
Permanent Secretary, Office of the Attorney General
Ministry of Justice

BARBADOS

Jefe de Delegación

Joseph ATHERLEY
Parliamentary Secretary

Representantes

Nicholls Clyde DELANEY
Chief Magistrate

BOLIVIA

Jefe de Delegación

Juan Antonio CHAHIN LUPO
Viceministro de Justicia

Representantes

Enrique DÍAZ ROMERO
Consultor Jurídico

Ema NAVAJAS DE ALANDIA
Ministra de Primera
Embajada de Bolivia en el Perú

Consuelo BALLIVIAN
Consejera
Embajada de Bolivia en el Perú

BRASIL

Jefe de Delegación

Renan CALHEIROS
Ministro de Estado da Justiça

Representantes

Sandra VALLE
Secretária Nacional da Justiça
Ministério da Justiça

Paulo Fernando TELLES RIBEIRO
Ministro Conselheiro
Embaixada do Brasil no Peru

Manoel GOMES PEREIRA
Chefe da Assessoria Internacional
Ministério da Justiça

Weiller D. DE OLIVEIRA
Assessor Especial do Ministro da Justiça

CANADÁ

Jefe de Delegación

Anne McLELLAN
Minister of Justice

Representantes

John REYNOLDS
Member of Parliament

Peter MANCINI
Member of Parliament

Michael BROWN
Executive Assistant to the Minister of Justice
Department of Justice

Thea HERMAN
Senior Assistant Deputy Minister
Department of Justice

Richard MOSLEY
Assistant Deputy Minister
Department of Justice

Mark BERLIN
Advisor to the Minister
Department of Justice
Kim PROST
Senior Counsel
Department of Justice

Etienne SAVOIE
First Secretary
Permanent Mission of Canada to the OAS

CHILE

Jefe de Delegación

María Soledad ALVEAR VALENZUELA
Ministra de Justicia

Representantes

Francisco Javier PÉREZ WALKER
Embajador de Chile en el Perú

Jaime ARELLANO QUINTANA
Director de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana

Francisco MALDONADO FUENTES
Jefe del Departamento de Menores
Ministerio de Justicia

María Loreto RUZ DONOSO
Subcoordinadora de la Unidad de Reforma Procesal Penal
Ministerio de Justicia

Juan Pablo CRISÓSTOMO MERINO
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Juan PINO VÁSQUEZ
Segundo Secretario
Embajada de Chile en el Perú

Francisco CRUZ FUENZALIDA
Asesor de la Ministra de Justicia de Chile

COLOMBIA

Jefe de Delegación

Parmenio CUÉLLAR BASTIDAS
Ministro de Justicia y del Derecho

Representantes

Sara Lucía DELGADO
Segunda Secretaria
Embajada de Colombia en Perú

COSTA RICA

Jefe de Delegación

Mónica NAGEL BERGER
Ministra de Justicia y Gracia

Representantes

Delsa RANGEL SALCEDO
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
ante la República de Perú

Irene GONZALES
Asesora de la Ministra de Justicia y Gracia

ECUADOR

Jefe de Delegación

Enrique TAMARIZ BAQUERIZO
Vocal Principal del Consejo Nacional de la Judicatura

Representantes

Leonelo BERTINI ARVELÁEZ
Subprocurador General del Estado

Horacio SEVILLA BORJA
Embajador

Henry CUCALON CAMACHO
Secretario Particular del Procurador General del Estado

EL SALVADOR

Jefe de Delegación

Rubén Antonio MEJÍA PEÑA
Ministro de Justicia

Representantes

Mauricio PINEDA PARÉS
Ministerio de Justicia

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Jefe de Delegación

Janet RENO
Attorney General
Department of Justice

Representantes

Victor MARRERO
Ambassador, Permanent Representative of the United States to the OAS

Dennis C. JETT
Ambassador of the United States to Peru

Mary TROLAND
Office of International Affairs
Department of Justice

Philip R. REINTINGER
Senior Counsel
Computer Crime and Intellectual Property Section
Department of Justice

Frances ARMSTRONG
Justice Issues Adviser
Bureau of Western Hemisphere Affairs
Department of State

Wilfredo FERRER
Counsel to the Attorney General
Department of Justice

Norma PARKER
Deputy Assistant Administrator
Bureau of Latin America and the Caribbean
United States Agency for International Development

Ana KLENICKI
Regional Rule of Law Adviser
United States Agency for International Development

Heather HODGES
Deputy Chief of Mission
Embassy of the United States in Peru

Michael SHELTON
Deputy U.S. Coordinator for the Summit of the Americas
Department of State

John DICKSON
Public Affairs Office
United States Information Service
Embassy of the United States in Peru

Arnold CHACON
Political Counsel
Embassy of the United States in Peru

Tom GEIGER
Director
United States Agency for International Development
Embassy of the United States in Peru

Annette VELER
Consul General
Embassy of the United States in Peru

Colombia A. BARROSSE
Deputy Political Counselor
Embassy of the United States in Peru

Carrie THOMPSON
USAID Democracy Programs Chief
Embassy of the United States in Peru

Mary GRANFIELD
Consul
Embassy of the United States in Peru

GUATEMALA

Jefe de Delegación

Fernando GONZÁLEZ DAVIDSON
Embajador de Guatemala en el Perú

HAITÍ

Jefe de Delegación

Jean-Auguste BRUTUS
Commissaire du Gouvernement

HONDURAS

Jefe de Delegación

Héctor Ramón TROCHEZ VELÁSQUEZ
Procurador General de la República

Representantes

Olmeda RIVERA RAMÍREZ
Embajadora de Honduras en el Perú

JAMAICA

Jefe de Delegación

Benjamin CLARE
Minister of State
Ministry of National Security and Justice

Representantes

Lensley WOLFE
Chief Justice
Supreme Court

Cheryl THOMPSON-BARROW
Legal Adviser
Ministry of Foreign Affairs and Foreign Trade

Rolande PRYCE
Legal Attaché
Permanent Mission of Jamaica to the OAS

MÉXICO

Jefe de Delegación

Eduardo IBARROLA NICOLIN
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales

Representantes

Eduardo GORAB RAMÍREZ
Consejero Legal de la Procuraduría General de la República

Julián VENTURA VALERO
Representante Alterno de México ante la OEA

Francisco HERNÁNDEZ SÁMANO
Embajada de México en el Perú

NICARAGUA

Jefe de Delegación

Julio CENTENO GÓMEZ
Procurador General de Justicia

PANAMÁ

Jefe de Delegación

José María CASTILLO VILLAVERDE
Secretario General de la Procuraduría General de la Nación

PARAGUAY

Jefe de Delegación

Angel Román CAMPOS VARGAS
Ministro de Justicia y Trabajo

Representantes

Beatriz N. DE LEÓN
Embajada de Paraguay en el Perú

PERÚ

Jefe de Delegación

María Carlota VALENZUELA DE PUELLES
Ministra de Justicia

Representantes

Víctor Alberto ARMAS BLENGERI
Viceministro de Justicia

Ana REÁTEGUI NAPURI
Secretaria General del Ministerio de Justicia

José URRUTIA CERUTI
Embajador, Director General de Política Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores

Bertha VEGA PÉREZ
Embajadora, Directora de Asuntos Legales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Beatriz M. RAMACCIOTTI
Embajadora, Representante Permanente del Perú ante la OEA

Justo JARA UGARTE
Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Carlos Gastón IBÁÑEZ MANCHEGO
Ministro, Director de Naciones Unidas y OEA
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antonio GARCÍA REVILLA
Ministro Consejero, Director de Asuntos Sociales y Humanitarios
Ministerio de Relaciones Exteriores

Javier ORTEGA PARDO DE FIGUEROA
Director de Tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Manuel MACEDO DIANDERAS
Director General de la Academia de la Magistratura

Felipe VILLAVICENCIO TERREROS
Director Académico de la Academia de la Magistratura

Alberto HUAPAYA OLIVARES
Director Nacional de Justicia

Oscar GÓMEZ CASTRO
Director Nacional de Asuntos Jurídicos

Jennie VIZCARRA ALVIZURI
Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos

José Gabriel DEL CASTILLO FLORES
Ministerio de Justicia

Eduardo MOANE DRAGO
Ministerio de Justicia

Julio NÚÑEZ PONCE
Ministerio de Justicia

Sergio TAPIA TAPIA
Ministerio de Justicia

Fátima TRIGOSO SAKUMA
Consejera
Misión Permanente del Perú ante la OEA

Peter CAMINO CANNOCK
Primer Secretario
Departamento de OEA de la Dirección de Naciones Unidas y OEA
Ministerio de Relaciones Exteriores

Pablo CISNEROS ANDRADE
Primer Secretario
Departamento de Naciones Unidas de la Dirección de Naciones Unidas y OEA
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DOMINICANA

Jefe de Delegación

Mariano Germán MEJÍA
Procurador General de la República

Representantes

Justo Pedro CASTELLANOS
Abogado Ayudante

SAINT KITTS Y NEVIS

Jefe de Delegación

Delano Frank BART
Attorney General

Representantes

Jasmine HUGGINS
Counselor
Alternate Representative to the OAS

SURINAME

Jefe de Delegación

Heloise ROZENBLAD
Procureur - Generaal

TRINIDAD Y TOBAGO

Jefe de Delegación

Ramesh Lawrence MAHARAJ
Attorney General

Representantes

Robert M. TORRY
Ambassador of the Republic of Trinidad and Tobago to Brazil

URUGUAY

Jefe de Delegación

Antonio GUERRA CARABALLO
Viceministro de Educación y Cultura

Representantes

Diego ZORRILLA DE SAN MARTÍN
Embajador del Uruguay en el Perú

Berta FEDER
Directora de la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Eduardo TELLECHEA
Director de Cooperación Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Brenda M. PEICINO DE ODRIOZOLA
Ministra Consejera
Embajada del Uruguay en el Perú

Pablo SCHEINER
Secretario
Embajada del Uruguay en el Perú

VENEZUELA

Jefe de Delegación

Rodrigo ARCAYA SMITH
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en el Perú

Representantes

Marly CEDEÑO REYES
Ministra Consejera
Jefa de la División de la OEA
Ministerio de Relaciones Exteriores

Velia M. VILLEGAS
Ministra Consejera
Embajada de Venezuela en el Perú

OBSERVADORES PERMANENTES ANTE LA OEA

EGIPTO

Abdel Mawgoud EL HABASHY
Ministro Plenipotenciario de la Embajada de Egipto en el Perú

ESPAÑA

Gonzalo BENITO SECADES
Embajador de España en el Perú

José Ramón MURILLO GÓMEZ
Agregado de Interior

FRANCIA

Jean-Paul BARRE
Ambassadeur, Observateur Permanent de la France auprès de l'OEA

Françoise BESEME
Première Conseillère de l'Ambassade de France au Pérou

ITALIA

Marco F. TORNETTA
Consejero de la Embajada de Italia en el Perú

Mirna CARADONNA
Agregada de la Embajada de Italia en el Perú

SANTA SEDE

Fortunato BALDELLI
Nuncio Apostólico en el Perú

César Ernesto FERNÁNDEZ ARCE
Miembro

**ENTIDADES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
GUBERNAMENTALES, REGIONALES O SUBREGIONALES**

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Christina BIEBESHEIMER
División de Estado y Sociedad Civil

Banco Mundial

Waleed H. MALIK
Especialista de Gestión del Sector Público

UNICEF

Manuel TRISTAN
Oficial de Protección

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Mérida MORALES – O'DONNELL
Representante Regional

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Secretaría General

César GAVIRIA
Secretario General de la OEA

Enrique LAGOS
Subsecretario de Asuntos Jurídicos

Jean-Michel ARRIGHI
Director del Departamento de Derecho Internacional

Patricio CHELLEW
Director, Oficina de la Secretaría General de la OEA en el Perú

Pedro A. TURINA
Director, Secretaría de Conferencias y Reuniones

Jaime APARICIO
Director, Oficina de Seguimiento de Cumbres

Reinaldo RODRÍGUEZ GALLAD
Secretario de Comisión

Dante NEGRO
Oficial Jurídico

Comité Jurídico Interamericano

Brynmor Thornton Inniss POLLARD
Miembro

Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD)

Rafael FRANZINI
Sección de Desarrollo Jurídico

INVITADOS ESPECIALES

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Víctor TORRES HUAMBACHANO
Jefe de Operaciones y Asesor

Comité Internacional de la Cruz Roja

Felipe DONOSO
Jefe Adjunto de Delegación en Lima

Parlamento Centroamericano

Juan AYARDI AGUILAR
Diputado
Presidente de la Comisión Jurídica

Comisión Andina de Juristas

Sara SOTELO AGUILAR
Asistente de la Dirección

Academia Interamericana de Derecho

Elsa ROCA MOREYRA
Presidenta

Colegio de Abogados del Cono Norte de Lima

Ogres SOUSA CORNEJO
Decano

Carlos Antonio TORRES RISCO
Primer Vicedecano

José UCEDA ORTEGA
Segundo Vicedecano

Organización de Cortes Supremas de las Américas (OCSA)

Cecilia SOSA GÓMEZ
Presidenta de OCSA

Juan Francisco CORRAL
Secretario de OCSA

Cándido PÉREZ CONTRERAS
OCSA

Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ)

Gabriel ARANIBAR F. D.
Decano de la Facultad de Derecho

Fundación Richmond Fellowship del Perú

Alan DUNCAN
Presidente del Directorio

Hugo CORDOVA CANALES
Director Ejecutivo

SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
1 al 3 de marzo de 1999
Lima, Perú

OEA/Ser.K/XXXIV.2
REMJA-II/doc. 1/99 rev.3
12 marzo 1999
TEXTUAL

LISTA DE DOCUMENTOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA
HASTA EL 12 DE MARZO DE 1999

Número del documento	Título ^{6/}	Idioma ^{7/}
REMJA-II/doc.		
REMJA-II/doc. 1/99 <i>MJ00036</i>	Lista de documentos registrados por la Secretaría hasta el 19 de febrero de 1999	Textual
REMJA-II/doc. 1/99 rev. 1 <i>MJ00053</i>	Lista de documentos registrados por la Secretaría hasta el 1 de marzo de 1999	Textual
REMJA-II/doc. 1/99 rev. 2 <i>MJ00065</i>	Lista de documentos registrados por la Secretaría hasta el 3 de marzo de 1999	Textual
REMJA-II/doc. 1/99 rev. 3 <i>MJ000117</i>	Lista de documentos registrados por la Secretaría hasta el 12 de marzo de 1999	Textual
REMJA-II/doc. 2/99 <i>MJ00037</i>	Temario	E I F P
REMJA-II/doc. 3/99 <i>MJ00039</i>	El perfeccionamiento de la administración de justicia. (Consideración del tema por la Organización de los Estados Americanos)	E I F P
REMJA-II/doc. 4/99 <i>MJ00040</i>	Antecedentes de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Documento preparado por la Secretaría General/Subsecretaría de Asuntos Jurídicos)	E I F P

1. Título registrado en el idioma original.

7. E = español, I = inglés, F = francés, P = portugués

REMJA-II/doc. 5/99 <i>MJ00041</i>	La cooperación jurídica y judicial en las Américas (Documento presentado por la Secretaría General/ Subsecretaría de Asuntos Jurídicos)	E I F P
REMJA-II/doc. 6/99 <i>MJ00042</i>	Proyecto de calendario	E I F P
REMJA-II/doc. 6/99 rev.1 <i>MJ00043</i>	Proyecto de calendario	E I F P
REMJA-II/doc. 6/99 rev.2 <i>MJ00054</i>	Calendario (Aprobado en la primera sesión de trabajo, celebrada el 1 de marzo de 1999)	E I F P
REMJA-II/doc. 7/99 <i>MJ00044</i>	Perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas: a) Propuesta de enmiendas para la Agenda de la II Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o de Procuradores Generales de las Américas (CJI/doc.18/99) y b) Resolución sobre la protección y garantías a los jueces y abogados en el ejercicio de sus funciones (CJI/RES.4/LIV/99) (Documentos presentados por el Comité Jurídico Interamericano)	E I
REMJA-II/doc. 7/99 rev. 1 <i>MJ00045</i>	Perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas: Resolución sobre la protección y garantías a los jueces y abogados en el ejercicio de sus funciones (CJI/RES.4/LIV/99) (Documento presentado por el Comité Jurídico Interamericano)	E I
REMJA-II/doc. 8/99 <i>MJ00046</i>	Implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Perú (Documento presentado por la Delegación del Perú)	E I F P
REMJA-II/doc. 9/99 <i>MJ00047</i>	Los delitos informáticos (Documento presentado por la Delegación del Perú)	E I F P
REMJA-II/doc. 10/99 <i>MJ00048</i>	Incorporación de medios alternativos para la solución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia (Documento presentado por la Delegación del Perú)	E I F P
REMJA-II/doc. 11/99 <i>MJ00049</i>	Política carcelaria y penitenciaria: Procesos de modernización del sector penitenciario y el perfeccionamiento de las normas legales (Documento presentado por la Delegación del Perú)	E I F P

REMJA-II/doc. 12/99 <i>MJ00050</i>	Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales y la propuesta de creación de un centro de estudios de justicia de las Américas (Documento presentado por la Delegación del Perú)	E I F P
REMJA-II/doc. 13/99 <i>MJ00055</i>	Lista de autoridades	E I F P
REMJA-II/doc. 14/99 <i>MJ00057</i>	Lista de participantes (versión provisional)	Textual
REMJA-II/doc. 14/99 rev.1 <i>MJ00063</i>	Lista de participantes	Textual
REMJA-II/doc. 15/99 <i>MJ00058</i>	Center for Judicial Studies in the Americas (Document presented by the Delegation of the United States)	E I F P
REMJA-II/doc. 16/99 <i>MJ00064</i>	Conclusiones y recomendaciones sobre el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (Aprobado en la tercera sesión de trabajo, celebrada el 2 de marzo de 1999)	E I F P
REMJA-II/doc. 17/99 <i>MJ00074</i>	Conclusions and recommendations on computer crime (Adopted at the fourth work session, held on March 2, 1999)	E I F P
REMJA-II/doc. 18/99 <i>MJ00082</i>	Conclusiones y recomendaciones de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P
REMJA-II/doc. 18/99 rev.1 <i>MJ00118</i>	Conclusiones y recomendaciones de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P
REMJA-II/doc. 19/99 <i>MJ00097</i>	Proyecto de resolución: Agradecimiento al gobierno y el pueblo de la República del Perú	E I F P
REMJA-II/doc. 19/99 rev. 1 <i>MJ00107</i>	Proyecto de resolución: Agradecimiento al gobierno y el pueblo de la República del Perú (Presentado por la Delegación del Costa Rica)	E I F P
REMJA-II/doc. 20/99 <i>MJ00098</i>	Proyecto de resolución: Felicitaciones a la Presidenta de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P

REMJA-II/doc. 20/99 rev. 1 <i>MJ00106</i>	Proyecto de resolución: Felicitaciones a la Presidenta de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Presentado por la Delegación de Canadá)	E I F P
REMJA-II/doc. 21/99 <i>MJ00101</i>	Informe final de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Versión provisional)	E I F P
REMJA-II/doc. 21/99 rev.1 <i>MJ00116</i>	Informe final de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P

REMJA-II/INF.

REMJA-II/INF.1/99 <i>MJ00056</i>	Intervención de César Gaviria Trujillo, Secretario General de la OEA	E
REMJA-II/INF.2/99 <i>MJ00061</i>	Discurso del Ing. Alberto Fujimori, Presidente de la República del Perú	E
REMJA-II/INF.3/99 <i>MJ00062</i>	so de la Dra. María Carlota Valenzuela de Puelles, Ministra de Justicia del Perú y Presidenta de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E
REMJA-II/INF.4/99 <i>MJ00066</i>	Dispute Resolution Program (Presented by the Delegation of the United States)	I
REMJA-II/INF.5/99 <i>MJ00067</i>	Reforma y modernización del Poder Judicial en el Perú (Documento presentado por la Delegación del Perú)	E
REMJA-II/INF.6/99 <i>MJ00068</i>	Iniciativas de reforma al Código Penal en materia de delitos informáticos (Documento presentado por la Delegación de México)	E
REMJA-II/INF.7/99 <i>MJ00069</i>	Delito cibernético (Documento presentado por la Delegación de Chile)	E
REMJA-II/INF.8/99 <i>MJ00070</i>	Maximizar el acceso a la justicia, en una marco de igualdad de oportunidades (Presentado por la Delegación de Chile)	E

REMJA-II/INF.9/99 <i>MJ00071</i>	Reference report based on the recent remarks made by the Attorney General of the United States, Janet Reno, on cybercrime	E I
REMJA-II/INF.10/99 <i>MJ00072</i>	La prevención del lavado de dinero (Documento presentado por la Delegación del Ecuador)	E
REMJA-II/INF.11/99 <i>MJ00073</i>	La lucha de México contra el narcotráfico: acciones y logros (Documento presentado por la Delegación de México)	E I
REMJA-II/INF.12/99 <i>MJ00075</i>	Glossary of terms which are used in United States criminal cases and may appear in United States requests for extradition or mutual legal assistance (Document presented by the Delegation of the United States)	I
REMJA-II/INF.13/99 <i>MJ00076</i>	Form for mutual legal assistance request/Forma para solicitudes de asistencia jurídica mutua (Document presented by the Delegation of the United States/Documento presentado por la Delegación de los Estados Unidos)	E I
REMJA-II/INF.14/99 <i>MJ00077</i>	Ponencia de la Magistratura (Documento presentado por la Delegación del Perú)	E
REMJA-II/INF.15/99 <i>MJ00078</i>	Ley de justicia penal juvenil (Documento presentado por la Delegación de Costa Rica)	E
REMJA-II/INF.16/99 <i>MJ00079</i>	Regulación sobre delito cibernético (Documento presentado por la Delegación de Costa Rica)	E
REMJA-II/INF.17/99 <i>MJ00080</i>	Statement by Hon. Ben Clare, Minister of State, Ministry of National Security and Justice of Jamaica	I
REMJA-II/INF.18/99 <i>MJ00081</i>	Creación de Centro de Estudios de Justicia de las Américas como aporte a una más sólida cooperación (Documento presentado por la Delegación de Chile)	E
REMJA-II/INF.19/99 <i>MJ00083</i>	Intervención del Sr. Ministro de Justicia de la Nación Argentina. Tema 1. "Acceso a la justicia". 1.1 Servicios de defensa y asistencia judicial. 1.2 Iniciativas para la protección jurídica de niños y jóvenes	E

REMJA-II/INF.20/99 <i>MJ00084</i>	Tema 1. “Acceso a la justicia”. 1.1 Servicios de defensa y asistencia judicial. 1.2 Iniciativas para la protección jurídica de niños y jóvenes (Documento presentado por la Delegación de Argentina)	E
REMJA-II/INF.21/99 <i>MJ00085</i>	Intervención del Sr. Ministro de Justicia de la Nación Argentina. Tema 1 “Acceso a la justicia”. 1.3 Incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia	E
REMJA-II/INF.22/99 <i>MJ00086</i>	Tema 1 “Acceso a la justicia”. 1.3 Incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia (Documento presentado por la Delegación de Argentina)	E
REMJA-II/INF.23/99 <i>MJ00087</i>	Tema 4 “Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana”. 4.1 Combate al crimen organizado y la delincuencia transnacional, incluyendo el delito cibernético (Legislación interna, grado de vigencia e implementación de instrumentos internacionales sobre la materia, procedimientos, experiencias nacionales, etc.) (Documento presentado por la Delegación de Argentina)	E
REMJA-II/INF.24/99 <i>MJ00088</i>	Tema 2 “Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales” 2.1 Experiencias adquiridas en la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de los recursos humanos de los sistemas de justicia. 2.2 Mecanismos para promover la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales	E
REMJA-II/INF.25/99 <i>MJ00089</i>	Escuela Nacional de Mediación (Documento presentado por la Delegación de Argentina)	E
REMJA-II/INF.26/99 <i>MJ00090</i>	Tema 4 “Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana”. 4.2 Cooperación legal y judicial (Tratados interamericanos, otros mecanismos, extradición, intercambio de información, entrega de documentos y otros medios de prueba, acuerdos sobre protección de testigos, etc.)	E
REMJA-II/INF.27/99 <i>MJ00091</i>	Avances en acceso a la justicia (Documento presentado por la Delegación de Chile)	E

REMJA-II/INF.28/99 <i>MJ00092</i>	Discurso pronunciado pelo Ministro de Estado da Justiça do Brasil, Renan Calheiros	P
REMJA-II/INF.29/99 <i>MJ00093</i>	Discurso pronunciado pelo Ministro de Estado da Justiça do Brasil, Renan Calheiros, sobre formação de juízes, promotores e funcionários do poder judiciário	P
REMJA-II/INF.30/99 <i>MJ00094</i>	Discurso pronunciado pelo Ministro de Estado da Justiça do Brasil, Renan Calheiros, sobre fortalecimento e desenvolvimento da cooperação interamericana	P
REMJA-II/INF.31/99 <i>MJ00095</i>	Discurso pronunciado pelo Ministro de Estado da Justiça do Brasil, Renan Calheiros, sobre política carcerária e penitenciária	P
REMJA-II/INF.32/99 <i>MJ00099</i>	Palabras de la doctora Cecilia Sosa Gómez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de las República de Venezuela, como Presidente de la Organización de Cortes Supremas de las Américas	E
REMJA-II/INF.33/99 <i>MJ00100</i>	Consolidación de la reforma procesal penal en Chile (Documento presentado por la Delegación de Chile)	E
REMJA-II/INF.34/99 <i>MJ00102</i>	Palabras de la Delegación de la República Dominicana sobre política carcelaria y penitenciaria	E
REMJA-II/INF.35/99 <i>MJ00103</i>	Discurso del Viceministro de Justicia de Bolivia sobre democratización de la justicia	E
REMJA-II/INF.36/99 <i>MJ00104</i>	Introducción al tema “Los procesos de modernización de la política carcelaria y penitenciaria”, presentada por el Magistrado Procurador General de la República Dominicana	E
REMJA-II/INF.37/99 <i>MJ00105</i>	Intervención del Sr. Ministro de Justicia de la Nación Argentina sobre el Tema 3. “Política Carcelaria y Penitenciaria”. 3.1 Los procesos de modernización del sector y el perfeccionamiento de nuevos marcos legales y 3.2 Mecanismos de cooperación regional	E
REMJA-II/INF.38/99 <i>MJ00108</i>	Tema 3. “Política carcelaria y penitenciaria” (Documento presentado por la Delegación de Argentina)	E
REMJA-II/INF.39/99 <i>MJ00109</i>	Nueva política penitenciaria chilena (Documento presentado por la Delegación de Chile)	E

REMJA-II/INF.40/99
MJ00110 Palabras de la Delegación de la Santa Sede E

REMJA-II/INF.41/99
MJ00112 Proyecto de reforma judicial (Documento presentado por la Delegación de Guatemala) E

REMJA-II/RES.

REMJA-II/RES. 1/99
MJ00113 Agradecimiento al gobierno y pueblo de la República del Perú E I F P

REMJA-II/RES. 2/99
MJ00115 Felicitaciones a la Presidenta de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas E I F P

REMJA-II/OD-

REMJA-II/OD. 1/99
MJ00051 Orden del día, lunes 1 de marzo de 1999 E I F P

REMJA-II/OD. 1/99 rev.1
MJ00052 Orden del día, lunes 1 de marzo de 1999 E I F P

REMJA-II/OD. 2/99
MJ00058 Orden del día, martes 2 de marzo de 1999 E I F P

REMJA-II/OD. 3/99
MJ00096 Orden del día, miércoles 3 de marzo de 1999 E I F P